



UAB

COMPAÑEROS Y HÉROES

**ADiestramiento, legislación y bienestar de los
perros de trabajo**

DEONTOLOGÍA Y VETERINARIA LEGAL 2012-2013



Noemí Bernabeu
Germinal García
Xavier Giménez
Alejandro Gómez
Ángel González

Agradecimientos

Queremos agradecer a todas aquellas personas que nos han ayudado en la realización de este trabajo. A todas aquellas que han dedicado su tiempo a responder las encuestas, al equipo de la Cruz Roja y el grupo de rescate “El Caliu” por realizar las entrevistas, también a *José María Gómez Magarín* vicepresidente de la Asociación Nacional de Grupos de Perros de Búsqueda, y a *Lluís Domingo*, Jefe de las unidades caninas de Rescate de los Bomberos de la Generalitat, por su disposición y su ayuda. Queremos agradecer en especial la participación de *Margarita Macías*, directora del máster de Instructores de Perros de trabajo impartido en la UAB, sin ella el trabajo no habría dado el mismo resultado.

*Los perros no son nuestra vida entera, pero ellos hacen
que nuestra vida sea completa.*

Roger Caras

*La grandeza de una nación y su progreso moral
pueden ser juzgados por la manera en que se trata
a sus animales.*

Mahatma Gandhi

*Para disfrutar en verdad de un perro, no se debe tratar
de entrenarlo para que sea semihumano. El punto es
abrirse uno, a la posibilidad de ser más perro.*

Edward Hoagland



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN8
2.- HISTORIA9
2.1 El origen del perro9
2.2 Las razas en la actualidad	12
2.3 Historia reciente de los perros de trabajo	12
3.- ADIESTRAMIENTO Y FORMACIÓN	14
3.1 El perro de trabajo.....	14
3.2 Funciones	16
3.3 El guía.....	21
3.4 Adiestramiento.....	22
Métodos de adiestramiento.....	23
Pruebas de aptitud.....	26
4.- EL PERRO DE TRABAJO EN ESPAÑA	28
4.1 Seguridad civil	28
4.2 Asociaciones sin ánimo de lucro	33
4.3 Seguridad privada	40
4.4 Perros de Asistencia	40
5.- LEGISLACIÓN Y BIENESTAR	42
5.1 El principio de las Cinco Libertades	42
5.2 Legislación referente a perros	43
5.3 Legislación referente a organización en caso de emergencia	47
6.- CONCLUSIONES	49
7.- BIBLIOGRAFÍA.....	51
A. ENTREVISTAS.....	54
A.1. Entrevista general sobre los perros de trabajo	54
A.2. Entrevistas sobre legislación y bienestar en perros de trabajo a diferentes organismos o asociaciones	65
B. ENCUESTA	80
C. HOJAS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE HOMOLOGACIÓN DE LA ANGPS.....	84
D. Tríptico Informativo del máster de Instructor de unidades caninas de Trabajo:	86
Tríptico Informativo del Postgrado de Instructor de Unidades Caninas de Protección Civil, Prevención, Seguridad y Emergencias	87



1.- INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad existe una relación estrecha entre los perros y el ser humano, un binomio para la supervivencia, un contrato emocional permanente en el camino común hasta nuestros días. A partir de su domesticación se comprobó que el perro es un experto a la hora de ayudar al hombre en numerosas tareas además de proporcionar cariño y afecto. Actualmente sabemos que aplicando un adiestramiento adecuado es capaz de convertirse en una herramienta laboral imprescindible en la vida del hombre gracias a sus extraordinarios sentidos, a su disposición y a su capacidad. Estos valores no pueden ser reemplazados por máquinas, no hay perceptores mecánicos, electrónicos o químicos que superen la detección canina, no sólo por la capacidad sensorial olfativa y auditiva, sino también por la eficacia y velocidad con la que es capaz de trabajar. Disponen además de intuición, voluntad e insistencia, valores que los hacen únicos.

¿Pero qué características tienen estos perros? ¿Cómo se seleccionan o entrena? ¿Qué derechos les hemos concedido desde nuestro modelo antropocéntrico? ¿Qué trabajos son capaces de desarrollar y cuál es el límite?

Nuestra voluntad en este trabajo ha sido dar respuestas a todas estas preguntas. Hemos centrado nuestros esfuerzos en recoger las leyes, entender los modelos de organización, ya sean fuerzas del orden público, bomberos o asociaciones de perros de rescate, además de indagar en los diferentes métodos de entrenamiento empleados para desarrollar un trabajo de forma óptima.



2.- HISTORIA

2.1 El origen del perro

Podemos afirmar rotundamente que el perro desciende exclusivamente del lobo. No han intervenido otros cánidos en su génesis, y ya no hay duda sobre ello, al estar debidamente demostrado por los diferentes análisis, especialmente los realizados recientemente sobre el ADN. Del mismo modo y contrariamente a lo que se suponía hace pocos años, el origen del lobo no ocurrió hace unos 300.000 años, si no que hoy en día se considera como especie diferenciada hace un millón de años.

La aplicación de los avances en genética molecular ha representado una verdadera revolución en los últimos diez años y ha favorecido que podamos conocer mucho más sobre el origen de los perros. El estudio de las secuencias en el ADN mitocondrial nos permite comparar la forma como el perro se relaciona con otras especies, e incluso la separación en el tiempo de su especie originaria, así como la relación entre las líneas hereditarias de cada perro y comparaciones entre diferentes razas. Podemos pues, contestar sobre la especie originaria de la subespecie perro, el tiempo transcurrido desde la primera separación por elecciones ajenas a la naturaleza y el área donde se originó.

El trabajo de Wayne en 1.993, "Molecular Evolution of the Dog Family – Theoretical and Applied Genetics" concluyó que existía la evidencia de cuatro grandes divisiones en la Familia Canidae, diferenciadas por el Genoma. Confirmó que el Género *Canis* lo forman un grupo relativamente bien definido y separado de los otros Géneros de la Familia. El Género *Canis* incluye a las siguientes especies: lobos, perros, coyotes, lobos etíopes, y cuatro especies de chacales. Todas con mismo número de cromosomas, 78, pudiendo cruzarse, y tener descendencia fértil, aunque dichos cruzamientos son raros en la naturaleza. En esta investigación, estudiando una misma secuencia del ADN mitocondrial, se comprobó que el lobo está sólo separado del perro en un 0,2 % en esta secuencia. El cánido silvestre más cercano al lobo es el coyote, del que está separado en un 4 %. Parece ser pues, que el lobo gris está relacionado veinte veces más con el perro que con el coyote, el otro cánido más parecido.

El Género *Canis*, dentro la Familia Canidae, parece ser que se originó en el norte del continente americano, según expertos paleobiólogos actuales y estiman que pasaron al gran continente Europeo-asiático, vía Bering, hace unos 3 millones de años. Los restos más primitivos que se han hallado del Género *Canis*, en Eurasia han sido del *Canis etruscus*, y del *Canis falconeri*. Los más antiguos de ambos se descubrieron en China, habiéndose datado entre 2,5 y 2,8 millones de



años de antigüedad. Asimismo se han hallado, incluso en Europa, restos de *C. etruscus* de hace 1,8 millones de años, en Olivola (Italia). En España existen hallazgos del *C. falconeri* en yacimientos pliocénicos de Villarroya, y de La Puebla de Valverde, en Aragón, y en los de Venta Micena (Orce) de Granada, datados entre 1 y 1,5 millones de años.

Pero ¿dónde se inició la domesticación? Mediante la elaboración de un árbol filogenético, con los resultados del ADN mitocondrial, se observó que las secuencias de los perros forman cuatro grupos. Ello sugiere que hubo cuatro inicios de domesticación, o bien, que fue a partir de una sola domesticación pero con posteriores "hibridaciones" con lobos de diferentes poblaciones.

Al existir cuatro clades (hipótesis científicas de las relaciones evolutivas) en la gran variabilidad de perros, hay la posibilidad de que la domesticación del perro ocurriera en diversos lugares y en diversas épocas, o bien, podría ser por otra razón, por ejemplo la existencia de una sola primera domesticación seguida durante los primeros milenios de varios episodios de nuevas mezclas con otras subespecies de lobos.

Las deducciones de Olsen y Olsen, de 1.977 sobre posibles derivaciones desde los lobos hasta las razas que ya tenían en las Grandes Civilizaciones Antiguas, y desde éstas hacia los perros actuales (mucho antes de conocerse los descubrimientos de la genética molecular o el genoma). Estimaron que procedían de cuatro subespecies de lobos, cuyos descendientes aún existen en la actualidad:

- A. La *Canis lupus arabs*, como la más antigua, por ser precisamente del lugar por donde entraron los primeros *Homo sapiens sapiens* a Eurasia. Es la que dio lugar a los perros del este del Mediterráneo, con el valle del Éufrates y el del Nilo. Coincide con el Hombre llamado Indoeuropeo, o "blanco", u occidental. De este lobo descenderían cuatro grupos de perros, que Olsen y Olsen llamaron como: "Metrisoptimae" (pastores), "Leineri" (lebreles), "Inostranzewi" (molosos), e "Intermedius" (Cazadores olfato).
- B. En segundo lugar la *C.l.pallipes*, lobos de la India y todo el sudeste asiático, ligeramente mayores que el *Canis lupus arabs*. Sus descendientes serían los perros "paria" indios, y las razas del sudeste asiático e incluiría el Dingo aislado en Australia.
- C. La tercera subespecie de lobos que formaron perros fue la *C.l.chanco*, procedente del este de Asia, iniciados en los valles de los ríos amarillo y azul, de las culturas humanas de la China, de Corea y Japón. Los perros chinos, junto con los originarios de Corea y del Japón, procederían de esta subespecie, lo mismo que los perros de los amerindios, anteriores a Colón.



D. Y una cuarta, la más reciente, es la subespecie de lobos *C.l.lycaon*, del Gran Norte, lobos más grandes y de abundante capa de pelo. Fueron las tribus nómadas del Norte y Nordeste de la actual Siberia, junto con las del Gran Norte de América (zonas siempre por encima de los 60º latitud norte) quienes eligieron sus lobeznos para irlos transformando en perros. De este lobo descenderían unos perros "Palustris" que formaron posteriormente los perros nórdicos y/o tipo Spitz.

Los estudios del genoma confirman plenamente lo establecido por Olsen y Olsen y certifican lo siguiente: El 95 % de los perros pertenecen a tres principales variantes A, B, y C, con niveles similares para todas las regiones del ADN estudiado. Y un 80 a 85 % de las razas contienen el grupo I de los cuatro hallados. Por tanto, las más importantes poblaciones actuales de perros de todo el mundo, tendrían un origen común. El 91,5 % del total de 320 razas estudiadas son claramente de origen mediterráneo, así pues, podemos apuntar al *Canis lupus arabs* como el padre de los perros.

Ya hemos respondido a la pregunta de quién es el ancestro común del perro doméstico que conocemos hoy día y la zona donde parece que comenzó su domesticación, por lo que sólo falta responder ¿cuándo ocurrió esta domesticación?

Todas las razas de perros se iniciaron en la época Neolítica, hace más de 10.000 años. En este periodo ya se disponían de unas pre-razas de perros, con aptitudes bien definidas, y con la mayor presión de selección realizada. El Neolítico puede considerarse como el inicio de la separación de carácter y formas para diferenciar a los perros en razas caninas, el momento en que ya presentaron variaciones en la conformación ósea.

Pero la selección no fue únicamente morfológica, ya que acompañando a este proceso nuestros antepasados lejanos buscaron otras diferencias respecto al lobo. Comparando las diferenciaciones morfológicas, y sobre todo etológicas, entre lobeznos y cachorros de perro, y su evolución juvenil hasta alcanzar el peso y la actividad de adultos, se nota claramente que existió un proceso de neotenia. Nuestros antepasados fueron escogiendo no sólo a los diferentes para diferenciarlos del lobo, si no a aquellos que presentasen conformación y comportamiento juvenil, y de esta forma reducirles la agresividad. Otro beneficio de este proceso neotenzante fue la pérdida progresiva del factor de dominancia durante la domesticación, un hecho que fue determinante para alcanzar el paso de lobo a perro.

Aunque arqueólogos y genetistas han entrado en controversia en la datación de la aparición del perro, parece ser que finalmente se ha aceptado que por lo menos hace un mínimo de



40.000 años por primera vez los humanos sustituyeron la selección natural de ciertos lobos para dirigirla hacia otros objetivos, y por tanto su domesticación.

2.2 Las razas en la actualidad

La biología define la raza como una categoría taxonómica semejante a la subespecie, e incluye a los grupos en que se subdividen algunas especies biológicas, a partir de una serie de características que se transmiten por herencia genética. Dicho término comenzó a usarse en el siglo XVI y tuvo su auge en el siglo XIX. Actualmente su uso se mantiene en la lengua común, y es especialmente importante en los animales domésticos.

Normalmente diferenciamos las razas con el objetivo de buscar grupos de animales que se asemejen con el ideal buscado. Tanto por su conformación, tamaño, belleza, como, y especialmente, por sus habilidades, aunque éstas sean mucho más difíciles de medir.

Las razas de perros actuales son fruto del trabajo de recuperación o creación ocurridos en los últimos doscientos años. Existen razas aceptadas por la FCI (Federación Cinológica Internacional) y algunas que solo son aceptadas en las Asociaciones Nacionales, como por ejemplo la Real Sociedad Canina de España (RSCE), a la espera de que las razas aceptadas en cada país alcancen el reconocimiento internacional. Hay, sin embargo, otras muchas razas completamente definidas y que son estimadas, o como mínimo aceptadas, por grupos humanos y que por organización propia, recursos económicos u otros, no han podido ser reconocidas oficialmente como tales.

2.3 Historia reciente de los perros de trabajo

En este apartado tenemos la intención de mostrar algunos detalles de la historia más moderna de los perros de trabajo.

En el paso de montaña del Gran Monte St. Bernhard unos monjes fundaron en el siglo XI un hospicio para viajeros y peregrinos. Allí se criaron, desde mediados del siglo XVII, perros grandes de montaña para guardia y vigilancia. La existencia de aquellos perros está documentada gráficamente desde 1695 y por escrito en unas crónicas del hospicio desde el año 1707. Estos perros pronto se utilizaron como perros de escolta y especialmente como perros de salvamento para viajeros perdidos en la niebla y la nieve. Existen crónicas publicadas en muchos idiomas sobre las numerosas vidas que fueron salvadas por estos perros de la “muerte blanca” y relatos de soldados que cruzaron el paso de montaña con Napoleón



Bonaparte hacia 1.800, en el siglo XIX, que extendieron la fama del perro de San Bernardo por toda Europa.

El Sr. Klein fundó el Instituto para el adiestramiento de los ciegos de Viena en 1819 y publicó un libro sobre la educación de los ciegos. En este libro aparece ya el tema de adiestramiento de perros para usarlos como guardianes y cómo los ciegos podían servirse de estos perros. Existen documentos gráficos del mundo del arte que muestran que los perros lazillo existían desde hace varios cientos de años antes aunque se desconoce el grado de eficacia que podían tener esos perros.

Los primeros perros policía fueron entrenados en el siglo XX en Gante, Bélgica, y la práctica pronto se fue adoptando en otros países como Hungría, Austria, Francia o Alemania. Ésta última potenció mucho esta práctica, pues en 1911 ya había entre cuatrocientas y quinientas estaciones de policía previstas con estos perros especialmente entrenados. La policía alemana prefería un perro capaz de llegar a atacar, porque su legislación no presuponía la inocencia hasta que se demostrase lo contrario, a diferencia de lo que ocurría en Gran Bretaña. La policía británica se servía de perros para detectar a personas y mercancías así como para su defensa, aunque los animales tenían que estar siempre alerta, ser inteligentes y equilibrados. En este caso era importante que no fueran agresivos.

En América con el inicio de la Segunda Guerra Mundial se potenció el programa de perros de guerra. Se utilizaba el título popular "cuerpo K9" y encontró amplio uso informal, tanto dentro como fuera de los militares. El término "K9" es un homófono de la palabra "canino".



3.- ADIESTRAMIENTO Y FORMACIÓN

3.1 El perro de trabajo

El perro es una buena herramienta en el campo de la búsqueda y rescate debido a rasgos inherentes de la especie y su evolución:

- Instinto de caza: en un perro de rescate, como en otros perros de trabajo, cuanto más elevado sea su instinto de caza, más fácil será conseguir una motivación alta que será la que mueva al animal a realizar el ejercicio que nosotros queramos.
- Instinto de presa: se desarrolla a continuación del instinto de caza y es fundamental a la hora de recompensar al perro.
- Instinto de búsqueda: el perro, a través de este instinto y gracias a su desarrollado olfato, intentará localizar a la víctima.

Aún y así el perro de trabajo ha de tener unos rasgos de carácter determinados, en mayor o menor medida, en función de la tarea para la que se le vaya a utilizar.

- Sociable.
- Atención: capacidad de respuesta y motivación.
- Capacidad de aprendizaje.
- Deseos de agradar: Si el animal tiene ganas de agradar, será más fácil conseguir el objetivo.
- Docilidad.
- Iniciativa: es la capacidad resolutiva del perro. Le ayudará a “tomar decisiones” en situaciones en las que no esté con el guía.
- Agilidad.
- Energía y resistencia: aguante del perro.
- Sensibilidad: es el umbral de respuesta al entorno y/o los estímulos.
- Solidez: deberá ser un perro equilibrado, sin miedos ni respuestas exageradas a estímulos del entorno. Impasibilidad ante el ruido.
- Adaptabilidad: capacidad de adaptarse a los cambios del entorno.
- Instinto de juego y caza intenso y duradero: el juego será la base del adiestramiento.
- Buena capacidad olfativa.



Elección del perro

La conducta es un carácter fenotípico, es decir, es el resultado de efectos ambientales y genéticos y la interacción entre ambos. Esto significa que aunque existan, por sus particularidades genéticas, algunas razas más aptas para el trabajo, se puede trabajar con la mayoría de ellas y con cruces ya que parte del carácter dependerá también del adiestramiento y de otros factores ambientales.

Excitabilidad alta	
Facilidad de adiestramiento baja	Lhasa Apso, Yorkshire Terrier, Maltés, Beagle, Cocker Spaniel, Weimeraner, Setter Irlandés.
Agresividad moderada	
Excitabilidad muy baja	
Facilidad de adiestramiento baja	Bulldog, Bobtail, Bassethound.
Agresividad muy baja	
Excitabilidad baja	
Facilidad de adiestramiento baja	Samoyedo, Alaskan Malamute, Bóxer, Dálmata.
Agresividad alta	
Excitabilidad moderada	
Facilidad de adiestramiento muy alta	Caniche, Pastor de Shetland, Springer Spaniel.
Agresividad moderada	
Excitabilidad baja	
Facilidad de adiestramiento alta	Labrador, Pointer, terranova, Collie, Golden Retriever.
Agresividad baja	
Excitabilidad alta	
Facilidad de adiestramiento muy alta	Pastor Alemán, Rottweiler, Doberman.
Agresividad muy alta	
Excitabilidad alta	
Facilidad de adiestramiento moderada	Chihuahua, Schnauzer miniatura, Fox Terrier.
Agresividad muy alta	

Clasificación de las razas según su comportamiento (Etiología veterinaria del perro y del gato)

No obstante, en la elección de un perro de trabajo, como ya hemos dicho, no nos fijaremos solo en su carácter, sino también en la condición física.



3.2 Funciones

Los perros de trabajo son entrenados para una única función. Las funciones caninas más comunes hacia las que van dirigidas los entrenamientos son:

- Perros detectores:
 - Detectores de narcóticos
 - Detectores de explosivos
- Perros de rescate
- Perros de intervención
- Perros de asistencia
- Perros de terapia

Perros detectores de narcóticos

Su función principal es la detección de substancias narcóticas o estupefacientes como cannabis, hachís, cocaína, heroína, derivados de éstas y drogas de nuevo uso que actualmente están en auge como la metanfetamina “Ice”. Estos perros son de gran utilidad, ya que además de poseer un olfato con una capacidad de detección extraordinaria que ninguna tecnología actual ha conseguido igualar, debido a su anatomía son capaces de introducirse en sitios que para el hombre resultarían inaccesibles.

Una vez localizado el narcótico, estos perros están adiestrados para hacer entender a su guía donde han encontrado la sustancia; para ello pueden mostrarlo de forma activa, ladrando y rascando en la zona o el recipiente donde esté oculta, o de forma pasiva, en la que el perro se sienta en posición de alerta a su lado. La forma pasiva suele ser utilizada cuando los perros detectan que la droga es transportada por una persona, con el objetivo de que el traficante no se percate de que lo han descubierto e intente huir.

Los canes detectores de estupefacientes tienen una doble función en cuanto a la lucha contra el contrabando de drogas, ya que además de localizarla, deben ser capaces de neutralizar a los traficantes que se opongan a su detención o muestren una actitud agresiva.

Perros detectores de explosivos

Su función principal es la detección de substancias explosivas como el nitrato y el clorato de explosivos de utilización casera, PETN, TATP, RDX, TNT, dinamita (compuesta generalmente por nitroglicerina) y formulaciones derivadas. Estos perros se utilizan sobretodo en lugares



estratégicos como aeropuertos o estaciones de transporte público y en zonas donde se acumulen grandes aglomeraciones de personas debido a grandes eventos.

La forma de trabajar de estos perros es parecida a la de los perros detectores de narcóticos, con la diferencia de que estos canes siempre marcan la zona donde se encuentra la sustancia explosiva de forma pasiva. Esto se debe a que muchas de estas sustancias son muy inestables o están preparadas para activarse tras un golpe o un movimiento brusco, de esta forma evitamos poner en peligro la vida del perro y de los humanos que se encuentren cerca.

Perros de rescate

Su función principal es detectar el olor de seres humanos con el objetivo de ser rastreado y localizado en el menor tiempo posible. Son capaces de localizar a cualquier persona que se encuentre en su zona de trabajo, debido al olor que desprendemos los humanos de forma general, y a personas de forma individual debido al olor característico que cada uno posee. Partiendo de esta premisa, podemos diferenciar dos tipos de perros de rescate, los perros de viento y los perros de rastreo.

Los perros de viento son aquellos encargados de hallar olor humano en general, su uso es de gran ayuda debido a la velocidad a la que ejecutan su trabajo, ya que es esencial no perder tiempo en las escenas donde trabajan estos canes. Podemos diferenciarlos según sus especialidades:

- Perros de cadáveres: son los que detectan restos humanos. Sirven para localizar a personas muertas en accidentes o desastres naturales.
- Perros de búsqueda acuática: también son perros de cadáveres, puesto que buscan restos humanos y no personas vivas. Sin embargo, difieren de los anteriores en que están entrenados para ventear por encima del agua, generalmente desde un bote.
- Perros de desastres urbanos: son aquellos perros usados para detectar personas atrapadas en derrumbes de edificaciones. A diferencia de los perros de cadáveres, los perros de desastres buscan personas vivas. Sin embargo, cuando ya no se espera encontrar personas vivas, se suelen usar perros de cadáveres para encontrar a quienes no pudieron sobrevivir el desastre.



- Perros de avalanchas: su nombre lo dice todo. Son los perros usados para buscar personas sepultadas por avalanchas. Se entrena para buscar personas vivas, no cadáveres.

- Perros de evidencias: son perros entrenados para encontrar evidencias humanas en escenas de crímenes.

Los perros de rastreo son aquellos encargados de seguir el olor corporal de una persona en concreto. Para que el perro pueda realizar su trabajo se deben cumplir dos condiciones:

- Disponibilidad de un objeto personal, no contaminado, impregnado con el olor corporal de la persona que se quiere localizar. Suele ser frecuente utilizar prendas de ropa usadas, sábanas, el asiento de su coche personal y almohadas.

- Un punto de partida, que suele ser el último lugar donde fue vista la persona que se quiere localizar.

A partir de aquí, el perro ya dispone de las herramientas necesarias para empezar la búsqueda del ser humano desaparecido o fugado.

Perros de intervención

Su función principal es neutralizar comportamientos hostiles mostrados en situaciones en las que un humano no puede intervenir por cuenta propia. La velocidad, el sigilo y la capacidad del perro para ocultarse son las características que hacen que estos canes sean la mejor opción para entrar en acción en situaciones extremas, como por ejemplo, asaltos con armas de fuego, retención de rehenes o intentos de fuga. Todos estos perros reciben un exhausto entrenamiento en disciplina y obediencia para que el guía posea un control total del animal en cualquier situación, además de recibir entrenamientos en agilidad, aprehensión del sospechoso, protección del guía, dispersión de disturbios, etc.

Perros de asistencia

Su función principal es dar apoyo y asistir a personas con alguna discapacidad. Estos perros cumplen con una gran función social ya que, además de ayudar a sus dueños a interaccionar con el mundo, también brindan una gran ayuda psicológica y mejoran la calidad de vida de sus compañeros humanos.



Actualmente existe una gran variedad de perros de asistencia, los cuales podemos clasificar en tres grandes grupos según la labor que cumplen:

- Perros guía o perros lazillo: se encargan de trasladar con seguridad a personas ciegas o con graves deficiencias oculares. El dueño le indica al perro a través de su arnés la dirección a la cual se quiere dirigir, y este le ayuda a llegar a su destino deteniéndose en bordillos, escalones, sorteando todo tipo de obstáculos y incluso ignorando las órdenes de su amo cuando estas le conducen a un peligro inminente.
- Perros señal: aquellos entrenados para asistir a personas sordas o con graves deficiencias auditivas. Se encargan de avisar a sus dueños de distintos sonidos cotidianos (timbre de casa, despertador, teléfono, alarmas de electrodomésticos, llantos de bebé, etc.) indicándoles su procedencia con un gesto técnicamente aprendido o conduciéndoles a la fuente del sonido.
- Perros de servicio: todos aquellos que prestan ayuda a personas con alguna discapacidad física o mental diferente a las mencionadas anteriormente. Entre los más comunes encontramos:
 - Perros de aviso: se encargan de avisar a personas médica mente inestables sobre alguna condición clínica. Por ejemplo, los perros para diabéticos que son capaces de detectar hipoglucemias y avisar antes de que sean serias, o los perros para epilépticos que avisar las convulsiones antes de que ocurran. En algunos casos los perros también son entrenados para activar un sistema de alerta para pedir ayuda.
 - Perros para personas con autismo: se encargan de resguardar la integridad física de una persona con trastornos del espectro autista, guiarla y controlar las situaciones de emergencia que pueda sufrir.
 - Perros para personas con discapacidad física: se encargan de ayudar a personas con problemas físicos y motores en las actividades cotidianas del día a día, como por ejemplo encender y apagar interruptores, abrir y cerrar puertas y cajones, dar apoyo cuando su dueño ha caído, etc.



Perros de terapia

Su función principal es acompañar temporalmente a personas que están pasando por un proceso de rehabilitación, física o psicológica, o pasando por un momento difícil. La Terapia Asistida con Animales (TAA) consiste en promover la salud y el bienestar humano a través de la participación de animales. Los animales aportan una variedad de beneficios a distintos niveles:

- A nivel físico: aumento del tono muscular y mejora de la presión arterial gracias a los ejercicios realizados con el perro. Mejora de las habilidades motoras fina y gruesa.
- A nivel psicológico y emocional: disminuye la ansiedad y el estrés, mejorando el estado de ánimo, la motivación, el entusiasmo y la autoestima. Facilita la libre expresión de emociones.
- A nivel social: el perro se convierte en un vehículo de comunicación con otras personas y estimula el diálogo. El animal tiene un efecto socializador.
- A nivel cognitivo: mejora en la memoria, razonamiento y en la orientación.

Personas o colectivos destinatarios:

- Residencias geriátricas
- Hospitales
- Personas en situación de marginación o riesgo de exclusión social
- Personas con fobia a los perros

Otros

Cada vez se utilizan los perros en más ámbitos:

- Detección de enfermedades: algunos estudios demuestran que los perros, mediante el olfato, son capaces de detectar algún tipo de cáncer debido a que las células cancerosas que circulan por el cuerpo desprenden olores específicos que los perros pueden detectar.
- Protección de mujeres maltratadas: son ya 20 mujeres las que cuentan con este tipo de perros de defensa en nuestro país.
- Perros de cetrería: en el Aeropuerto de Barcelona los perros de cetrería colaboran con los halcones en el desalojo de aves acuáticas de la amplia red de canales del Aeropuerto. Actualmente se cuenta con 4 perros, tres de raza setter inglés, y un pointer. Están alojados en las perreras ubicadas en las halconeras del Aeropuerto.



3.3 El guía

Tal y como hemos comentado en los perros, un guía, antes de la formación, debe presentar una serie de cualidades que garanticen que la persona es apta para llevar a cabo una misión de rescate real. Según la Asociación Nacional de Grupos de Perros de Salvamento esta persona ha de ser capaz de mantener, bajo fuerte presión física y psíquica, las siguientes características

- Deseo de eficacia, ánimo y acentuada conciencia de seguridad
- Inteligencia y disposición sostenida para aprender
- Carácter íntegro
- Capacidad de trabajo en equipo
- Conocimientos y destreza en el trato con perros
- Capacidad de reflexión y conducta ajustada a la situación

Además el guía debería tener conocimientos de una serie de ámbitos:

- Formación específica de adiestramiento y comportamiento canino
- Formación de primeros auxilios humanos y veterinarios
- Formación de actuación según el área en la que se va a trabajar (avalanchas, escombros, grandes áreas). Por ejemplo, una persona que participe en rescate acuático deberá tener conocimiento también de socorrismo acuático; si se trabaja en grandes áreas la persona deberá tener conocimiento de supervivencia en la montaña.

Tal y como pasa con los perros, no hay una formación única homologada y reconocida a nivel nacional o internacional que reconozca la capacidad de una persona como apta para conducir al perro y actuar en situaciones de emergencia. Sí existen muchos cursos independientes de cada centro o asociación, y desde hace unos años se imparte en la Universidad Autónoma de Barcelona, el máster de instructor de perros de trabajo y diversos postgrados de especialización (ver anexos). Éste máster es único, por sus características, en Europa.



3.4 Adiestramiento

Podemos adiestrar a un perro y enseñar comportamientos no innatos modificando su conducta a través del aprendizaje. Los sistemas de adiestramiento están basados en los tipos de aprendizaje:

- Aprendizaje no asociativo
 - o Habitación: desaparición de la respuesta frente a un estímulo que no tiene consecuencias para el animal.
 - o Sensibilización: continuidad de respuesta frente a un estímulo sin consecuencias para el animal. Es lo contrario a habitación.
- Aprendizaje por imitación o social: reproducción de un comportamiento por observación directa de éste.
- Aprendizaje asociativo: relacionar dos estímulos unidos por el tiempo
 - o Condicionamiento clásico: es la asociación de dos estímulos. Es necesario que el intervalo de tiempo entre ambos sea muy corto
 - o Condicionamiento operante: es la asociación de una respuesta y sus consecuencias. Se define como la frecuencia en la que una determinada conducta aumenta o disminuye en función de sus consecuencias. Si hay un refuerzo positivo (agradable) la conducta aumenta, si por el contrario la conducta va acompañada por un refuerzo negativo (desagradable), ésta disminuye.
- Aprendizaje cognitivo-emocional: el aprendizaje no sucede solo por asociación estímulo respuesta si no que el animal aprende porqué entiende. Ayuda a que resuelvan situaciones a las que se enfrenta por primera vez.

Para el adiestramiento del perro debería haber una primera fase de toma de contacto para establecer una relación entre el guía y el perro. Una vez establecida una buena relación y antes de adiestrar al perro en los distintos campos de trabajo hay que hacer un adiestramiento de obediencia básica en la que el perro aprenda a acudir a la llamada, caminar al lado del guía, esperar sentado/tumbado (cerca y a distancia) y quedarse quieto entre otros. Cuando este nivel esté superado ya se podrá proceder al adiestramiento concreto para cada área de trabajo.



Métodos de adiestramiento

Rescate

Un método de adiestramiento de equipos caninos de rescate debe ser aquel que busque la máxima rapidez y eficacia en la búsqueda. Como en el resto de perros detectores, el adiestramiento de los perros de búsqueda y rescate se basa en el instinto de caza y presa mediante la búsqueda de un olor.

Todo perro de rescate ha de reunir unas aptitudes homogéneas, independientemente del sistema por el que vaya a ser adiestrado. Han de ser sociables, poseer fluidez de aprendizaje, ser seguros, activos, poseer un acusado impulso de presa, impulso de búsqueda e impulso exploratorio, además de rigurosidad y garantía de trabajo.

Es importante aprender todas las técnicas que se pueda para después poder adaptar el conocimiento adquirido a cada perro, según sus propias características (edad, sexo, individuo...).

El perro de búsqueda y rescate al final del adiestramiento ha de saber obediencia básica, soportar el estrés del transporte (avión u otros), trabajar con intensidad y con descansos cortos, trabajar con otras personas y otros perros, moverse en todo tipo de terrenos, marcar el punto de máxima intensidad del olor de la víctima.

Método Arcón

El método arcón fue desarrollado en 1994 por Jaime Parejo García, español originario de Sevilla. Éste método está destinado a la formación e intervención de equipos caninos de búsqueda y rescate de personas sepultadas.

El método Arcón se basa en una serie de técnicas que inciden fundamentalmente sobre los niveles de autonomía, motivación y concentración que experimenta el perro durante la operación de búsqueda de supervivientes sepultados, favoreciendo en el ejemplar la explotación de su potencial físico y psíquico de una forma natural, voluntaria y singularmente eficaz.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Tras obtener calificación jurídica favorable, se aprueba con nº 1998/41/12727 del 5 de mayo de 1998 , Ministerio de Educación y Cultura de España, que el método Arcón queda legalmente inscrito, registrado y protegido, como OBRA CIENTÍFICA, cuyo autor es D. Jaime Parejo García, en el Registro General de la Propiedad Intelectual con nº 23474 .



Método K-SAR

El método K-SAR se desarrolló por varias personas en Colombia durante años hasta llegar a lo que es ahora. Se basa en la búsqueda y rescate en emergencias rurales y urbanas (tanto personas sepultadas, como el método Arcón, como en campo abierto) con la ayuda de perros adiestrados.

Método ERCBULI

El sistema y método ERCBULI para rastreo (Enric Bruch) de búsqueda es el utilizado por la ERIE (Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias) de la Cruz Roja.

El método ERCBULI permite utilizar cualquier tipo de perro ya que el adiestramiento se realiza teniendo en cuenta las características diferenciales de cada raza. También permite que los perros a partir de 3 meses puedan comenzar a ser adiestrados para que a los 2 años aproximadamente sean efectivos en su función. Los perros a los 2 años han de pasar un examen consistente en 3 pruebas:

- Una de resistencia
- Una de dificultad con tiempo
- Una prueba en medio acuático y en bosque/montaña.

Si supera las pruebas, la cruz roja de Cataluña los homologa con la titulación de perros aptos para el rastreo.

El grupo de rescate utiliza técnicas de adiestramiento de recompensa y sin castigo.

El método ERCBULI se basa principalmente en seguir el rastro de la persona desaparecida a partir de un objeto que haya estado en contacto con ella.

Detección

Perro de búsqueda de estupefacientes

El objetivo de la formación de un perro de búsqueda de estupefacientes es motivar al animal para la búsqueda de los olores que desprenden las distintas drogas. Se motiva al perro con un objeto de juego impregnado en pseudo olores y al final se va sustituyendo el objeto con diferentes estupefacientes. El perro cuando encuentra/detecta el olor ha de marcar al guía su posición, generalmente ladrando o rascando el lugar donde se esconde.

Es falso el mito de que se droga a los perros, ya que generaría en el perro un estado de ansiedad por el síndrome de abstinencia que disminuiría su concentración y podría volver al



animal agresivo. Además, algunas sustancias destruirían las células olfativas entre otras y el coste de mantenimiento sería muy caro.

Perro de búsqueda de explosivos

La formación del perro de búsqueda de explosivos es similar al de estupefacientes, cambia el objeto/tipo de olor (el perro es capaz de detectar los olores que se desprenden de los diferentes explosivos). El marcaje del animal cuando encuentre el explosivo será diferente ya que podría activarse ante cualquier movimiento; se enseña al perro a marcar de forma pasiva (sentándose o tumbándose por ejemplo).

Asistencia

Perro lazarillo

Basándonos en la fundación ONCE el adiestramiento de los perros lazarillo comienza en una familia de acogida. Durante los primeros 10 meses su labor consistirá en sociabilizar al perro, es decir, enseñarle a ser un perro limpio, obediente, educado y afectuoso.

La instrucción es el proceso que va desde que el perro entra en la escuela, de vuelta de su familia educadora hasta que, finalmente, es adjudicado a una persona con ceguera que lo haya solicitado previamente. Este periodo dura entre seis y diez meses. Se inicia reforzando la obediencia básica (siéntate, échate...) que el perro ya ha aprendido durante su etapa de cachorro. A continuación se le “introduce al arnés” y, a partir de ese momento el animal tiene que asumir que, cuando esté con el arnés puesto, una persona irá a su lado y cuando pase por un lugar estrecho, una puerta o cerca de una farola, tendrá que dejar el espacio suficiente para ambos.

Una vez que el perro ha sido introducido al arnés y se encuentra totalmente adaptado a éste y a la persona responsable, se inicia todo el proceso. El perro tendrá que aprender a cruzar las calles en línea recta, evitar obstáculos, marcar puertas, escaleras o bordillos, añadiendo dificultad a su trabajo según progresá en los logros conseguidos. Siempre reforzando la labor bien hecha con premios.

Una vez completado el aprendizaje, cuando el instructor determina que su perro está listo y basándose en las características de éste, buscará al solicitante más adecuado. A partir de los criterios de prioridad entre los solicitantes establecidos en la normativa interna, se analizan y tienen en cuenta, factores como la velocidad de paso, el peso, la altura y la iniciativa, entre otros muchas otras características, tanto del perro como de la persona y su entorno, para lograr una compenetración perfecta en la unidad “perro-usuario”.



Perro de asistencia a sordos o perros señal

La formación del perro de asistencia a sordos consiste sobre todo en hacer reaccionar al perro ante estímulos acústicos para prevenir a su amo. Pequeñas situaciones como avisar a su dueño de que suena el despertador facilitan la vida del discapacitado.

Perro de asistencia a discapacitados físicos

El perro de asistencia a discapacitados es adiestrado para llevar a cabo numerosas tareas en lugar de su amo. Además de aportar un papel beneficioso a nivel emocional.

Perros de terapia

El perro de terapia es un animal específicamente entrenado para integrarse dentro de un programa terapéutico o educativo como una herramienta al servicio de la persona profesional. El adiestramiento avanzado del perro permite efectuar ejercicios complejos y captar de manera notable la atención de la persona usuaria, manteniendo su concentración y su actitud positiva hacia esa experiencia. Se suele utilizar el adiestramiento en positivo, método que consiste en interaccionar con el animal a través del refuerzo positivo, sin utilizar en ningún momento el castigo.

Pruebas de aptitud

Las pruebas de aptitud son necesarias y están diseñadas para calificar a cada perro según el tipo de uso que se le va a dar. No hay ninguna ley o norma a nivel general para todas las asociaciones, unidades caninas o grupos de rescate españoles, que valore la operatividad de los equipos de rescate, cada una tiene sus propias normas. Las pruebas de selección de perros de trabajo son muy variadas y cada centro de adiestramiento tiene sus propios sistemas de selección. Hay algunas asociaciones internacionales, que han creado unas pruebas de homologación y éstas pueden servir como modelo o pauta a seguir.

Para explicar un modelo de pruebas de homologación nos fijamos en la Asociación Nacional de Grupos de Perros de Rescate.

Asociación nacional de grupos de perros de salvamento

Todo perro ha de ser vacunado contra enfermedades contagiosas según las prescripciones vigentes. Además, para todos los perros hay que tener contratado un seguro de responsabilidad civil.



De cara al reglamento de pruebas para la homologación de equipos de perros de rescate, la asociación sigue las pruebas de la IRO (*International Rescue Dog Organization*) y la BAG (*Federación Alemana de Perros de Rescate*):

- Para todas las modalidades (grandes áreas, escombros, avalancha y agua):
 - o Test de aptitud: realizar al perro un test de aptitud para valorar el carácter
 - o Grado A: prueba previa del equipo del perro de salvamento (no capacita para actuaciones reales). Para las 4 modalidades se ha de superar un ejercicio de obediencia, desenvoltura en la zona de la modalidad (tipo de superficie, escalera, balancín, tablas...), ejercicio de búsqueda y señalización
 - o Grado B: determinación de la operatividad del equipo del perro de salvamento
 - o Grado C: determinación del nivel máximo del equipo del perro de salvamento

Nivel de la prueba	Perro	Conductor	Requisitos
A	16 meses	16 años	Aprobado el test de aptitud
B	18 meses	18 años	Aprobado el grado A o B
C	24 meses		Aprobado el grado B o C
Prueba acuática B	24 meses	18 años	Aprobado el grado A o B
Prueba acuática C	36 meses		Aprobado el grado B o C

Requisitos de admisión y edad mínima para las diferentes pruebas (web ANGPS)



4.- EL PERRO DE TRABAJO EN ESPAÑA

Tal y como hemos comentado en el apartado de funciones los perros de trabajo serán diferentes según su utilidad. Por un lado, dentro del campo de seguridad, estarán los perros detectores, los perros de intervención y los de rescate; y por otro lado tendremos los perros de asistencia y los perros de terapia.

4.1 Seguridad civil

Entre las unidades caninas utilizadas para velar por la seguridad civil tenemos en España la unidad canina de los Mossos d'Esquadra, otras unidades de policía local, el servicio cinológico de la Guardia Civil y la sección de guías caninos de la Policía Nacional, incluso la Guardia Real cuenta con una unidad canina. En España se cuenta además con diversas asociaciones sin ánimo de lucro que ayudan a los organismos oficiales cuando se las necesita.

Mossos d'Esquadra



En el año 1991 este cuerpo policial decidió consolidar el grupo canino con la formación de 9 agentes y el mismo número de perros. Actualmente, los Mossos ya disponen de unos setenta perros adiestrados para buscar explosivos, estupefacientes y personas desaparecidas en la montaña o sepultadas bajo los escombros, y 36 guías caninos. En sus instalaciones centrales, ubicadas en el Complejo "Egara" (Sabadell), disponen de 68 perreras, divididas en dos pisos, una pista de entrenamiento canino situado frente a las perreras y un consultorio veterinario.



Organigrama Mossos d'Esquadra



Grupos de trabajo de la unidad canina de los *Mossos d'Esquadra*:

- Grupo de investigación de explosivos: son perros que marcan al guía la presencia de materiales explosivos. Son animales tranquilos, equilibrados, independientes, con curiosidad y con una excelente capacidad olfativa, estables y físicamente fuerte. Trabajan en intervalos cortos y con muchas pautas de descanso. Son ágiles e incansables en la búsqueda de sensaciones de olores.
- Grupo de investigación de estupefacientes: son perros de carácter alegre y juguetón, impulsivos y de carácter independiente. Son muy rápidos y ágiles, preferentemente machos, con un temperamento firme y actitud decidida. Las razas más utilizadas son el Labrador Retriever, pastor alemán, Golden Retriever y Cocker Spaniel.
- Grupo de personas desaparecidas en la montaña o sepultadas bajo los escombros: son perros entrenados para la búsqueda, intensa y paciente, el olor de las personas cubiertas por todo tipo de material o localizar su rastro en una zona rural. Son animales fuertes, valientes, ágiles y de carácter estable. Entrenan en los diferentes tipos de terreno y con todas las dificultades que se dan en la búsqueda, como el trabajo de otros equipos, ruidos, humos, etc. En principio, no se puede hablar de una raza en concreto, aunque hay preferencia por aquellos perros que tienen una vinculación histórica con el hombre. En este sentido, son útiles los perros de pastoreo.

Guardia Civil



En el Servicio Cinológico de la Guardia Civil se adiestran perros detectores de drogas, explosivos y dinero; de seguridad y rescate (conocidos como perros S.Y.R) y expertos en situaciones de catástrofes y avalanchas. La unidad canina de la Guardia civil está especializada en el empleo del perro policía dentro de los aeropuertos nacionales para inspeccionar los denominados "vuelos calientes" (que proceden de países desde los que las mafias internacionales exportan drogas u otras sustancias a Europa). En 1949, se seleccionaron en España los nueve primeros perros para la prestación de servicio. Poco después, se compraron otros nueve ejemplares y se empezó a conformar la Sección de Perros de la Guardia Civil, que años más tarde pasó a llamarse Servicio Cinológico (el Servicio Cinológico como tal, queda constituido en el año 1982) y que hoy en día cuenta con casi 600 perros especializados en diferentes materias como la detección y el rescate, entre otros. Los educan y adiestran a base de juego a partir del año de edad (hasta entonces suelen estar con



un civil que hace de casa de acogida para sociabilizarlo), se les enseña a reconocer los olores y se les educa en una sola especialidad. Entre las especialidades en las que puede ser adiestrado un perro y que son de aplicación de los aeropuertos están la de detección de drogas y de explosivos. Dentro del primer grupo, se les enseña a localizar estupefacientes, tabaco de contrabando, alimentos de riesgo o papel moneda; mientras que, en el segundo caso, son educados para localizar bombas o precursores (aquellos compuestos que por separado son inocuos, pero que combinados podrían crear una bomba), cebos envenenados para la caza o sustancias aceleradoras de incendios, entre otros.

El Servicio Cinológico emplea a perros que en su mayoría son de raza pastor alemán, aunque también se recurre a otros como el labrador, pastor belga o Cocker. Sus características físicas o su temperamento son importantes (aunque no siempre determinantes) para el cometido que se les atribuye. Cuando se trata de perros detectores de explosivos, es necesario que el animal sea tranquilo y equilibrado mentalmente; así como en el caso de los que realizan una actividad pasiva en los aeropuertos y que están cerca del público general, en cuyo caso el tamaño, color, raza y actitud influyen en la gente. Cada vez que un perro llega al centro procedente de un particular que lo cede o a través de una compra, se le hacen pruebas con las que se evalúa si es válido para esta tarea. No obstante, los canes también tienen su 'edad de jubilación', que suele rondar los siete u ocho años.

Policía Nacional



En el año 1945 se creó la sección de Guías caninos en el cuerpo de la Policía nacional al recibir perros procedentes del ejército alemán: fue el primero en España en utilizar perros para labores policiales. En 1947, se crea la Escuela de Adiestramiento Canino de la Policía. La Sección de Guías Caninos., cuenta con perros adiestrados en las especialidades de localización de explosivos, búsqueda de drogas, defensa y acompañamiento, rescate y detección de acelerantes de fuego, localización de personas ocultas para paso clandestino de fronteras. Funciones:

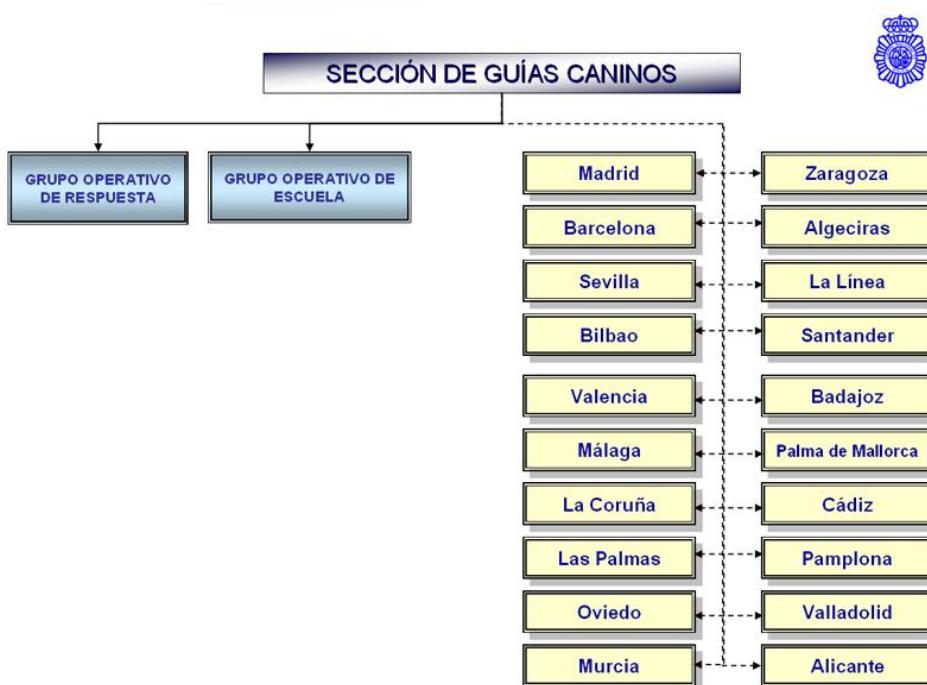
- Localización de explosivos: servicios de carácter preventivo y amenazas de bomba, reales o simuladas.
- Búsqueda de drogas: colaboración y apoyo con los Grupo de estupefacientes de toda España. Estos perros se emplean de forma preventiva en estaciones de tren y de autobús, barcos, centros docentes.
- Defensa y acompañamiento: disuasión de alteradores del orden en encuentros de fútbol u otros acontecimientos de masas consideradas conflictivas o de alto riesgo.



- Rescate: localización de personas sepultadas bajo escombros por catástrofes naturales o provocadas. Localización de personas en grandes superficies.
- Detección de acelerantes del fuego: última especialidad creada en la Sección de Guías Caninos que colabora con los especialistas de Policía Científica en las investigaciones sobre incendios.
- Localización de Personas Ocultas: localización de personas ocultas para el paso clandestino de fronteras.
- REHU: búsqueda, localización y recuperación de cadáveres, restos humanos y fluidos biológicos.
- BCL: búsqueda de billetes de curso legal.



Estructura de las unidades especiales del Cuerpo Nacional de Policía



Estructura de la sección de guías caninos del Cuerpo Nacional de Policía



Guardia Real

Los perros en la Guardia Real se encuentran ubicados en la Sección de Guías de perros de la Compañía de Control Militar perteneciente al Grupo de escoltas, con sede en El Pardo (Madrid). Se constituyó el 15 de enero de 1980 con la misión de prestar seguridad a SS.MM los Reyes así como a los jefes de los estados extranjeros que visitan España.

Para los diferentes servicios que le son encomendados a la Sección cuenta con 54 perros, dedicados a las especialidades fundamentales de Explosivos y Seguridad y Combate.

El artículo 6º del Real Decreto 434/1988 (Presidencia), de 6 de mayo (BOE núm. 112) de reestructuración de la Casa de S.M. el Rey, dispone en su apartado 2º, que la Guardia Real estará constituida por una Jefatura y unidades a pie, a caballo y motorizadas, así como por los servicios correspondientes.

Ejército de tierra

Compuesto por dos grupos de perros, los de especialidad y los de guarda y centinela.

- Los de especialidad son perros de seguridad y combate, detectores de drogas y de explosivos (se utilizan equipos detectores de explosivos en la misión de la ONU en el Líbano).
- Los perros de guarda y centinela son entrenados para ladrar cuando se aproxima un intruso. Se encuentran protegiendo polvorines, centros de transmisiones, bases militares...

Unidad militar de Emergencias (UME)

Se encarga de la intervención en cualquier lugar de territorio nacional cuando lo decida el presidente del Gobierno para contribuir a la seguridad y al bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otros.

La UME cuenta con más de 50 equipos guía-perro. Los equipos caninos de la UME son autosuficientes (transporte, apoyo médico, policía militar...) y se encargan de la búsqueda de personas (perdidas en montaña, sepultadas...) o de restos humanos.

Otros:

- Escuela de Guías y Centro de Adiestramiento de Perros del CE.MIL.VET.DEF. (Fuerzas Amadas).
- Unidades cinológicas al mando de Infantería de Marina
- Unidad Canina de la Ertzaintza.



- Unidad Canina de la Policía Local de Móstoles (Madrid).
- Unidad Canina de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife (UNIPOL).
- Unidad Canina de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria (UCAPOL).

* En resumen dentro de los grupos de intervención oficiales tenemos:

- Cuerpos policiales:
 - Cuerpo nacional de policía
 - Policía Local
 - Policía Autonómica: Policía Foral de Navarra, Policía Ertzaintza y los Mossos d'Esquadra (Policía Autonómica de la Generalitat de Cataluña).
- Cuerpos del Ministerio de Defensa:
 - UME
 - Guardia Real
 - Guardia civil
 - Ejército de Tierra
 - Infantería de Marina
 - Ejército del Aire
 - Centro Nacional de Inteligencia

Los perros de los equipos cinológicos adscritos al ministerio de Defensa se adquieren, crían y adiestran en la Escuela Cinológica de la Defensa, creada en 1978. En la escuela además se realizan cursos de guías caninos

4.2 Asociaciones sin ánimo de lucro

En España hay muchas asociaciones de rescate y salvamento sin ánimo de lucro con unidad canina. El problema es que no existe ninguna homologación a nivel nacional unificada que capacite a los equipos y que únicamente admita a esos equipos para acudir a una intervención; así como tampoco existe una formación única aceptable para la adquisición de los conocimientos para formar parte de una unidad canina de rescate. El hecho de que haya cursos de adiestramiento no oficiales en los que a veces no se utiliza el perro o se hace de manera online puede suponer que el equipo no esté capacitado para afrontar una intervención.

Las asociaciones pertenecen a un ayuntamiento y es el alcalde del ayuntamiento quién dará el visto bueno a la asociación para actuar en una emergencia; si no se lo da la asociación ya no actúa como protección civil si no como privada.



Los bomberos tienen todas las competencias en tema de emergencias y serán quienes permitan o no a una asociación ayudar en una determinada situación.

Grupos de perros de rescate de Cataluña

Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIE)



Es una rama de la Cruz Roja dedicada y entrenada para poder movilizarse en caso de emergencia a cualquier punto de la geografía nacional o internacional. Los ERIE se activan según los riesgos contemplados en los planes de emergencia como en caso de padecer desastres naturales o tecnológicos, conflictos bélicos, situaciones de peligro en lugares públicos, situaciones asociadas a la acción terrorista, así como el transporte de viajeros por vía aérea, terrestre y marítima. Los Equipos de Respuesta Inmediata tienen a disposición un grupo de perros preparados para movilizarse en el supuesto caso de que soliciten sus servicios las diferentes asambleas de la Cruz Roja a todo el territorio estatal y también a petición de otras Instituciones. Los perros son entrenados específicamente para la búsqueda y rastreo de personas en distintos ámbitos, ya sean urbanos, rurales o en condiciones climatológicas adversas, como parajes nevados, usando un polivalente sistema llamado ERCULLI que permite entrenar a cualquier tipo de perro, sea de la raza que sea.

Grupo de Búsqueda y Salvamento con perros "EL CALIU", Barcelona



Esta escuela de educación canina es más bien un Club Canino. Nace en abril de 1994 en la Palma de Cervelló, a unos 20 Kilómetros de Barcelona, en una zona llamada Can Via, donde está la masía que le da el nombre al lugar. En un primer momento este club canino se llamó en catalán C.E.C.i.C (Club d'Ensinistrament Caní i Conductors). Como la filosofía siempre ha sido la misma, la formación de los propietarios, guías o conductores, en 1996 se pudo decir que se transforma entre un club canino y una escuela de educación canina y pasa a llamarse "El Caliu" porque se funda "El Caliu Ensinistrament i Serveis". En la actualidad, son un grupo de tres educadores caninos, que imparten las clases en la escuela de educación canina: José Manuel Martínez Cendrán (Director), Ricard Olaya Gaudes y Judith Molina Lupión.

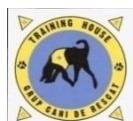
Unitat Canina de Recerca i Rescat de Protecció Civil de Montornés del Vallés, Barcelona:



La Unitat Canina de Rescate de Protección Civil de Montornés está formada por nueve efectivos, encabezados por un jefe de sección, un jefe



de equipo y un jefe sanitario, y cuatro perros operativos a los cuales se tiene que sumar cinco perros más en proceso de aprendizaje y adiestramiento.



**Grup caní de rescat i salvament (GCRS) Training House – Protecció Civil Vic,
Barcelona**

Asociación Unidad Canina de Rescate de Osona (UCRO), Barcelona:



U.C.R.O son la primera Asociación sin ánimo de lucro y formada por voluntarios, de rescate y salvamento con perros de la comarca de Osona. Dedicados plenamente al rescate de personas con la incondicional ayuda de nuestros perros. Estando preparados tanto para derrumbes de edificios como para grandes áreas. Actualmente tienen cuatro perros operativos.

Han creado un grupo de rescate porque tienen un objetivo común: que el trabajo y el esfuerzo de un equipo se convierta en la satisfacción salvando y ayudando la vida de otras personas.

La mayoría de los integrantes, antes de formar parte de la Asociación, habían estado en bomberos, protección civil, unidades caninas especializadas, centros de emergencia, diferentes clubs de trabajo, agility, rastro deportivo, ring francés, obediencia civil y deportiva, asistencia con caballos a niños con algún tipo de minusvalidez y otros grupos de rescate.

A mediados de diciembre del año 2006 pasaron a formar parte como una de las dos unidades caninas de la Agrupación de Familiares de Desaparecidos de Cataluña, Inter-Sos, para dar más apoyo a los familiares en la búsqueda de las personas desaparecidas sin causa aparente.

En julio del 2010 firmaron convenio para ser la unidad canina de Global Humanitaria, con la cual realizarán intervenciones internacionales.

Asociación Unidad Canina Piera, Barcelona:



Unidad canina de búsqueda y rescate.



Unitat Canina de Rescat de Protecció Civil de Lloret de Mar, Girona:

El voluntario es un adiestrador canino de Lloret de Mar y guía de perros de rescate de personas desaparecidas en grandes áreas y derrumbamientos, aludes...

Estudia al perro que puede ir mejor según la personalidad del dueño y el



espacio disponible así como el acompañamiento a la perrera para ayudar a escoger un perro.

Grupo de Rescate en Grandes Áreas Borgescan, Lleida:



Son una escuela-residencia canina de Les Borges Blanques dirigida por profesionales del comportamiento, lo que garantiza que durante su estancia la educación y carácter del perro serán tomados en cuenta.

Borgescan ofrece su servicio de residencia: lugares de alojamiento espaciosos, salidas diarias y evaluación de la respuesta emocional del perro ante la separación de su dueño son elementos de calidad que nos diferencian.

Sección Canina de Protección Civil Lleida, Lleida:



La Asociación de Voluntarios de Protección Civil de la ciudad de Lleida es una entidad de carácter voluntario sin afán de lucro. Creada y fundamentada en la Ley 4/1997, de 20 de mayo, de protección civil de Cataluña. Está vinculada con el Ayuntamiento de Lleida a través del Departament Municipal de Protecció Civil y tiene signado un convenio de colaboración que la reconoce como asociación del municipio.

Los grupos especializados de protección civil de Lleida son la Secció Sanitària y la Secció Canina de Recerca i Salvament.

G.R.C. – Pirineus, Lleida:

G.R.C. - PIRINEUS



Los voluntarios y voluntarias de GRC PIRINEUS se especializan en la búsqueda de personas desparecidas con sus perros. Principalmente trabajan en la comarca del Alt Urgell, y esta es una iniciativa social comprometida para mejorar la seguridad de sus vecinos.

El rescate en grandes áreas (GA), es su especialidad debido a la especial orografía, vegetación y afluencia de visitantes, por lo que la disciplina que desarrollan en la zona es el rescate en grandes áreas.

Se entrena para que las partículas volátiles o no, de las personas desparecidas, sirvan de indicio para que sus perros puedan encontrarlas con eficacia.

Sus voluntarios, de forma totalmente altruista, están formados en materias como cartografía, primeros auxilios y variables meteorológicas, para poder cumplir su cometido profesionalmente.



El grupo de rescate GRC PRIRINEUS es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registre d'Associacions de la Generalitat de Catalunya, y su objetivo es colaborar en los operativos de rescate de personas desaparecidas y el fomento de la utilidad canina.

Unidad Canina de Salvamento y Rescate de Protección Civil Tarragona, Tarragona:

La Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil se formó hace quince años por un grupo de ciudadanos tarragonenses, ilusionados para tirar adelante un proyecto ambicioso, y al mismo tiempo, difícil.



En formación han realizado cursillos de transmisiones, defensa forestal, interpretación de mapas, riesgos químicos, soporte vital básico...

La Unidad canina de salvamento y rescate (UCSR) es un grupo formado por perros de salvamento y sus respectivos guías. Están preparados para la búsqueda de personas en diferentes situaciones. Han actuado en diferentes terremotos o inundaciones, como Marruecos, Argelia o Haití.

Habitualmente hacen entrenamientos para actuar mejor delante de las posibles catástrofes que se puedan producir y para mantener los perros y los guías en forma.

Andalucía

- Unidad Canina de Rescate de Andalucía (U.C.R.A.).
- Grupo de Rescate e Intervención Canina en Catástrofes (GRICCA), Córdoba.
- Unidad Canina de Rescate de Bomberos del Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba.
- Unidad de Búsqueda y Localización (UNIBUL), Granada.
- Unidad Canina de Rescate, Guadix-Granada.
- Unidad Canina de Rescate en Grandes Áreas de P.C. Alhaurín de la Torre, Málaga.
- Unidad Canina de Rescate de Protección Civil Coín, Málaga.
- Asociación Malagueña de Rescate Canino-AMARCAN, Málaga.
- Unidad Canina de Rescate Alpesa, Sevilla.

Aragón

- Unidad Canina de Rescate Agrupación Bomberos Voluntarios Almudévar, Huesca.
- Sección Canina Búsqueda y Rescate "Spit K-9", Huesca.
- UCAB del Servicio de Extinción de incendios, salvamento y PC de la comarca de la Ribagorza, Huesca.
- Bomberos GIRECAN (Grupo Internacional de Rescate Canino), Huesca.
- ONG U.R.C.A., Zaragoza.



Asturias

- Grupo del perro de salvamento de Asturias.
- Unidad Canina de Rescate Principado de Asturias.

Baleares

- Unidad Canina de Bombers del Consell de Mallorca (Parque Felanitx), Mallorca.
- Servicio de Búsquedas de Personas con Perros (SREC), Mallorca.
- Unidad Canina de Protección Civil San Juan, Ibiza.
- BUSCANS, Ibiza.

Canarias

- Unidad Canina de Rescate y Emergencias La Palma (UCERP), La Palma.
- Grupo de Intervención Operativo de Rescate y Salvamento (GIORS), Las Palmas de Gran Canaria.
- Grupo de Perro de Salvamento de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.
- Ayuda de Emergencias ANAGA (AEA), Tenerife.
- Grupo de Perros de Salvamento de Protección Civil de la Laguna, Tenerife.
- Servicio de Perros de Rescate (SEPER) Granadilla de Abona, Tenerife.
- Emergencias y Rescate Lanzarote (EMERLAN), Lanzarote.

Cantabria

- Grupo de Perros de Salvamento de P.C. del Excmo. Ayuntamiento de Santander.
- Grupo de Rescate con Perros de Colindres.

Castilla-La Mancha

- Rescate Canino Internacional, Guadalajara.
- Unidad Canina de Rescate Bomberos Ayuntamiento de Toledo, Toledo.

Castilla y León

- Grupo de Adiestramiento Canino “Tormes” (Perros de Avalanche de Nieve), Ávila.
- Unidad Canina de Salvamento de Castilla y León, Burgos.
- Grupo de Especialistas Bomberos de Castilla y León (Gebocyl), Valladolid.
- Monti Grupo del Perro de Salvamento, Valladolid.

Extremadura

- Unidad Canina de Rescate del SOS Extremadura, Badajoz.



Galicia

- Unidad Especial de Protección, Anti catástrofe y Salvamento (UEPAS).
- Asociación Cans de Salvamento de Galicia (CASAGA), A Coruña.
- Grupo de Cans de Rescate de la AVPC San Paiso de A Estrada (G.C.R.), Pontevedra.

La Rioja

- Grupo del Perro de Salvamento de La Rioja.
- Unidad Canina de Rescate de La Rioja (UCR-Rioja).
- Grupo de Perros de Salvamento Ciudad de Arnedo.

Madrid

- Equipo Canino de Localización de SAMUR PC.
- Grupo de Perros de Rescate de Protección Civil Getafe.
- Salvamento Ayuda y Rescate Español.
- Unidad Canina Protección Civil Las Rozas.
- UCAB Madrid.
- ERC La Pedriza.

Murcia

- Unidad Canina de Salvamento de la Región de Murcia.
- GPRS Villanueva del Río Segura.
- UCR del Ayuntamiento de Murcia Protección Civil.

Navarra

- Grupo del Perro de Salvamento de Navarra.

País Vasco

- Grupo del Perro de Salvamento de Euskadi.
- UCAS de Galahad.
- UCAS de Arrate.
- Bomberos Especialistas de Rescate Canino (BOMB.E.R.CAB).

Comunidad Valenciana

- Grupo de Perros de Rescate y Salvamento de la Comunidad Valenciana.
- Unidad Canina de Búsqueda y Rescate de PC Valencia.
- Grupo de Rescate Mare Nostrum, Alicante.



España (delegaciones)

- Intervención, Ayuda y Emergencias.
- ONG K-9 de Creixell.
- Grupo de Rescate y Búsqueda Español (GRYBE).

Asociaciones de Grupos de Perros de Rescate

- Asociación Nacional del Grupo del Perro de Salvamento (ANGPS).

4.3 Seguridad privada

Mediante la [Ley 23/1992](#), de 30 de julio, de Seguridad Privada (Artículo 11.1) se permite a los vigilantes de seguridad contar con el apoyo de perros siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Los vigilantes de seguridad deberán contar con el apoyo de perros, adecuadamente amaestrados e identificados, debidamente controlados y con su regulación sanitaria correspondiente.
- De igual modo deberán acreditar la formación en el manejo de los perros, cuyo diploma será expedido por un centro formador acreditado.

Empresas conocidas como Securitas o Prosegur tienen unidad canina.

4.4 Perros de Asistencia

Perro Lazarillo

El perro guía de ciegos o perro lazariillo es un auxiliar permanente del invidente. Existe desde los años treinta, época en la que aparecieron los primeros centros de formación en Gran Bretaña. El animal se convierte en los ojos del ciego, permitiéndole la reinserción social.

Fundación Once del perro guía (FOPG): nace el 24 de septiembre de 1990, siendo la ONCE y su Fundación, desde entonces, además de fundador, único patrocinador de la escuela. Tiene como finalidad proporcionar perros-guía, como auxiliar de movilidad, a las personas ciegas o deficientes visuales. La FOPG es, en el momento actual, la escuela de Perros-guía que más trabajadores discapacitados cuenta entre las principales escuelas del mundo.

Asociación de usuarios de perros guía: Las Asociaciones de Usuarios de Perro-Guía agrupan a usuarios de una misma Comunidad Autónoma con el fin de representar y defender los derechos e intereses de ese colectivo. Las Asociaciones de Usuarios organizan actividades para



sus miembros, como charlas o coloquios sobre temas de interés, al tiempo que contribuyen a apoyar la presencia en los medios y en la sociedad en general de la figura del perro-guía.



5.- LEGISLACIÓN Y BIENESTAR

5.1 El principio de las Cinco Libertades

La *Farm Animal Welfare Council* (FAWC) es un órgano asesor británico que desarrolló el principio de las cinco libertades, la base de leyes de protección animal en la Unión Europea. El bienestar de un animal debe incluir su estado físico y mental, e implica tanto la aptitud y su propio sentido de bienestar. Cualquier animal mantenido por el hombre debe ser protegido de sufrimientos innecesarios.

La FAWC cree que el bienestar de un animal, ya sea en la granja, durante el transporte, en el mercado o en un lugar del sacrificio deben ser considerados en términos de "cinco libertades". Estas libertades definen los estados ideales en lugar de las normas de bienestar aceptables. Forman un marco lógico y completo para el análisis del bienestar dentro de cualquier sistema, junto con las medidas y compromisos necesarios para salvaguardar y mejorar el bienestar dentro de las limitaciones propias de una industria ganadera efectiva.

1. Libertad de hambre y sed: por el acceso a agua fresca ya una dieta para mantener la salud y vigor.
2. Libertad de malestar: al proporcionar un ambiente adecuado que incluya refugio y un área de descanso confortable.
3. Alivio del dolor, lesiones o enfermedades: mediante la prevención o el diagnóstico rápido y el tratamiento.
4. Libertad para expresar comportamiento normal: al proporcionar un espacio suficiente, instalaciones adecuadas y la compañía de la propia especie animal.
5. Libertad de miedo y angustia: asegurando condiciones y el trato que eviten el sufrimiento mental.

Pese a estar pensadas en un principio para aplicarse a nivel de animales de ganado, éstas son extrapolables al resto de animales.

Un proyecto que puede dar que hablar en los próximos años es la Declaración Universal sobre Bienestar Animal (DUBA). Este proyecto fue concebido por la Sociedad Mundial para la Protección Animal WSPA, la cual funciona como secretariado para la iniciativa apoyada por otras de las organizaciones más importantes de bienestar animal a nivel mundial como la Humane Society of the United States (Sociedad Humanitaria de los Estados Unidos), o la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la cual declaró su apoyo a la DUBA en 2007.



Se trata de una propuesta de acuerdo intergubernamental para reconocer que los animales son seres capaces de sentir y sufrir, que tienen unas necesidades de bienestar que deben ser respetadas y que la crueldad hacia ellos debe terminar. De ser aprobada por Naciones Unidas, la DUBA sería un conjunto de principios que animarían a los gobiernos nacionales a crear o mejorar las iniciativas y legislaciones de protección a los animales.

Este proyecto considera que el bienestar animal no sólo es importante para los animales, además tiene una relación cada vez más evidente con el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria y otros asuntos que son preocupación de Naciones Unidas. Es por eso que se dice que la DUBA podría ayudar a alcanzar algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que esa organización se propuso en 2000.

5.2 Legislación referente a perros

Protección de los animales

La protección de los animales de compañía a nivel español está contemplada por el código penal a través del artículo 337: “*El que por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente a un animal doméstico o amansado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud, será castigado con la pena de tres meses a un año de prisión e inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales.*”

A nivel de Cataluña existe actualmente el Decreto Legislativo 2/2008, del 15 de abril, por el que se aprueba el *Texto refundido de la Ley de protección de los animales*. Esta Ley tiene por objeto establecer las normas generales para la protección y el bienestar de los animales que se hallan de forma permanente o temporal en Cataluña, con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras. Se ha elaborado un Texto refundido de la Ley de protección de los animales que recoge en un texto único la Ley 22/2003, del 4 de julio, de protección de los animales, y la parte vigente de la Ley 3/1988, del 4 de marzo, de protección de los animales, con las modificaciones introducidas en las dos leyes por la Ley 12/2006, así como las previsiones de esta última Ley referentes a protección de los animales que no modifican preceptos concretos de las leyes anteriores. Asimismo, al amparo de la habilitación para regularizar, aclarar y armonizar las disposiciones legales objeto de refundición, se ha ajustado la estructura y numeración de los artículos y las remisiones entre artículos, se ha unificado la terminología y se han subsanado defectos de concordancia y de redacción.



Una vez se aprueba el texto refundido de la Ley de protección de los animales, se derogan las disposiciones siguientes:

1. La Ley 3/1988, del 4 de marzo, de protección de los animales (DOGC núm. 967, de 18.3.1988), y las modificaciones de esta Ley efectuadas por el capítulo I de la Ley 12/2006, del 27 de julio (DOGC núm. 4690, de 3.8.2006).
2. La Ley 22/2003, del 4 de julio, de protección de los animales (DOGC núm. 3926, de 16.7.2003), y las modificaciones de esta Ley efectuadas por el capítulo I de la Ley 12/2006, del 27 de julio (DOGC núm. 4690, de 3.8.2006).
3. El artículo 2.2 y las disposiciones adicionales de la Ley 12/2006, del 27 de julio (DOGC núm. 4690, de 3.8.2006).

Además, el Decreto 6/1999, del 26 de enero, establece las condiciones de mantenimiento de los animales de compañía y hace referencia a las atenciones mínimas que tienen que recibir los animales desde el punto de vista de trato, higiene y transporte.

Perros potencialmente peligrosos

Otro aspecto interesante, que ha tenido bastante relevancia en los últimos años, respecto a la legislación referente a perros es el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, Ley 10/1999, del 30 de julio, vigente desde el 2004. Dicha ley tiene por objeto establecer la normativa aplicable a la tenencia de animales potencialmente peligrosos para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales. En este caso la presente Ley no es de aplicación a los perros y animales pertenecientes a las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas, Policía Local y empresas de seguridad con autorización oficial.

Sistemas de transporte

Es importante tener en cuenta el modo de transporte de los perros de trabajo ya que muchas veces deberán ejercer su acción lejos y será necesario que viajen, sea en por aire, mar o carretera.

A nivel de las comunidades autónomas existe el RD 751/2006 sobre la autorización y registro de transporte de animales, pero no se aplica a los perros de las fuerzas armadas o animales de compañía.

El que sí se aplica es el Reglamento (CE) nº 1 / 2005, que establece que no se deben transportar animales de forma que pueda ocasionarles lesiones o sufrimiento y se debe garantizar en todo



momento su seguridad. El Reglamento (CE) nº 998/2003 establece la obligatoriedad de un pasaporte europeo o de un certificado veterinario sobre las condiciones zoosanitarias de los animales que se mueven por o entran en la Unión Europea respectivamente. Además, especifica que los animales deben estar identificados por un chip electrónico.

Seguridad privada

En referencia a las empresas de seguridad privada, se regulan por el RD 2364/1994, del 9 de diciembre, artículo 75. En él se dice que: "Para el cumplimiento de sus funciones, los vigilantes de seguridad podrán contar con el apoyo de perros, adecuadamente amaestrados e identificados y debidamente controlados, que habrán de cumplir la regulación sanitaria correspondiente. A tal efecto, los vigilantes de seguridad deberán ser expertos en el tratamiento y utilización de los perros y portar la documentación de estos."

1. Para el cumplimiento de sus funciones, los vigilantes de seguridad podrán contar con el apoyo de perros, adecuadamente amaestrados e identificados y debidamente controlados, que habrán de cumplir la regulación sanitaria correspondiente. A tal efecto, los vigilantes de seguridad deberán ser expertos en el tratamiento y utilización de los perros y portar la documentación de éstos.
2. En tales casos se habrán de constituir equipos caninos, de forma que se eviten los riesgos que los perros puedan suponer para las personas, al tiempo que se garantiza su eficacia para el servicio.

Tanto la formación del vigilante en el tratamiento y utilización de los perros, como el adiestramiento de éstos, corre a cargo de la empresa.

En cuanto a la obligación de llevar la documentación del perro, corresponde a la empresa hacer entrega al vigilante de dicha documentación.

Respecto a la posible responsabilidad del vigilante, en caso de que el perro causara lesiones, solamente cabría cuando aquél no hubiera actuado con la diligencia debida, en términos de una deficiente actuación profesional.

Por último, y en el supuesto de que el perro causara lesiones al propio vigilante, estas deben ser consideradas como accidente de trabajo, debiendo responder la empresa.

Recientemente la Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, determina los programas de formación del personal de seguridad privada. El



apéndice 11 de la resolución concreta la Formación específica para Vigilantes de Seguridad que presten servicio de vigilancia con perros.

Perros de asistencia

Mediante la Ley 19/2009, de 26 de noviembre, del “Acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia”, se pretende regular el trabajo llevado a cabo por los llamados perros de asistencia, denominación genérica que incluye distintos tipos de perros adiestrados para prestar apoyo a personas con discapacidades o con determinadas enfermedades. La denominación y clasificación de dichos perros siguen los criterios convenidos internacionalmente.

Al igual que se constata la necesidad que tienen las personas con discapacidad visual de utilizar un perro lazaro, se pone de manifiesto, igualmente, la que tienen otras personas con discapacidad auditiva o física o con determinadas enfermedades como el autismo, la epilepsia o la diabetes de ser asistidas por perros adiestrados de forma especial para guiarlas, para ayudarlas en el cumplimiento de las tareas de la vida diaria o para avisarlas de peligros o ataques inminentes. Por lo tanto, es preciso definir un ámbito jurídico común para estas personas con diferentes discapacidades que necesitan hacer uso de perros de asistencia.

Por otra parte, debe llevarse a cabo la regulación de las actividades de adiestramiento y cuidado de los perros de asistencia, que no existe actualmente, así como la de los centros de adiestramiento.

En cuanto al procedimiento de autorización de los centros de adiestramiento de perros de asistencia, la desestimación por silencio administrativo se fundamenta en la responsabilidad que comporta el adiestramiento de dichos perros y en las graves consecuencias que un adiestramiento deficiente podría tener para sus usuarios y tercera personas.

La Ley también recoge la necesidad de que figure el adiestramiento de perros de asistencia como profesión en el *Catálogo de calificaciones profesionales de Cataluña* y regula la creación de su cualificación profesional.

La Ley de perros de asistencia es una ley de la Generalitat de Catalunya (del 26 de noviembre del 2009) que se llama “ley de accesibilidad de los usuarios acompañados de perros de asistencia”.

Perros de rescate:

Real Decreto 1037/2011, del 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones



profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente y donde se incluye el Adiestramiento de base y educación canina (Anexo D XXXI) y la instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil (Anexo DXXXVII).

Instrucción canina en operaciones de seguridad y protección civil (Anexo DXXXVII).

- Competencia general: Instruir al perro en habilidades de defensa y vigilancia, detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, búsqueda y detección de sustancias olorosas, en las operaciones de apoyo a entidades asociadas a la seguridad y/o protección civil, así como, realizar cuidados higiénicos y prestar primeros auxilios, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.
- Diferentes unidades de competencia:
 - Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.
 - Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de defensa y vigilancia.
 - Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas.
 - Realizar el adiestramiento de perros en operaciones de búsqueda y detección de sustancias olorosas.
 - Realizar labores de cuidados e higiene canina.
 - Realizar labores de primeros auxilios aplicados a perros.

Perros militares:

En el ámbito del Ministerio de Defensa se implantó un Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2534 sobre el “bienestar, cuidados y apoyo veterinario para animales de trabajo militares desplegados, de 2 de diciembre de 2005.”

El objetivo de esta norma es establecer los procedimientos y precauciones mínimas para permitir a los animales de interés militar ser usados con la máxima eficiencia minimizando los riesgos hacia los mismos y hacia el resto del personal militar.

El BOE del 12 de julio de 2005 establece que el Ministerio de Defensa acepta donaciones de perros de interés para las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) si superan las pruebas de aptitud.

5.3 Legislación referente a organización en caso de emergencia

Tal y como se redacta en el Artículo 14 del Capítulo II *Organización y estructura* referente a la Ley 5/1994, del 4 de Mayo, de Regulación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de Cataluña, “*En l'extinció d'incendis i en supòsits de concurredància de qualsevol sinistre i situacions d'emergència, d'acord amb el que estableix l'article 13, la*



màxima autoritat, als efectes de la coordinació de les actuacions, és el Cos de Bombers de la Generalitat, per mitjà del comandament màxim que hi intervingui, sens perjudici del que estableixin, si s'escau, els plans d'emergència corresponents.”.



6.- CONCLUSIONES

Nuestro principal objetivo en este trabajo ha sido recopilar información sobre los perros de trabajo y todo lo relacionado con éstos. En primer lugar hemos recopilado información acerca de los orígenes del perro, desde su domesticación hasta la selección y especialización de las razas en la actualidad. Hemos catalogado una gran cantidad de tareas, muy diferentes entre sí, que son capaces de realizar los canes, así como los distintos métodos de entrenamiento para realizar dichos trabajos. No hemos olvidado en ningún momento el papel que el guía juega en este adiestramiento y su formación.

Una vez conocido las amplias posibilidades del perro de trabajo nos hemos centrado más específicamente en los grupos caninos y la legislación de éstos. Así pues hemos entrevistado y hemos indagado a través de entrevistas a fuerzas del orden público como bomberos o Mossos d'Esquadra, y a asociaciones de perros de rescate como ANGPS u organizaciones como Cruz Roja. En ningún caso podemos hablar de estos grupos que trabajan con perros de manera inmiscible sin tener en cuenta toda la legislación al respecto. Dicha legislación abarca desde los principios europeos hasta las leyes que abarcan el territorio español, incluyendo el de las comunidades autónomas.

Finalmente hemos complementado nuestro trabajo realizando una encuesta y valorando la opinión, conocimiento o percepción que tiene la gente en lo referente al perro, su formación y bienestar.

Una de las primeras preguntas que nos hacíamos al plantear este trabajo era qué raza de perro es más apta para un determinado trabajo, o cómo se seleccionaban estos individuos. Finalmente podemos concluir que si bien es cierto que cada raza de perro presenta unas aptitudes concretas como generalidad, específicamente lo que importa es el individuo. El hecho de emplear una raza *a priori* seleccionada o reconocida para un trabajo, no implicará el éxito del individuo en el adiestramiento o su posterior empleo. En referencia al adiestrador canino es importante que conozca todas las técnicas para luego poder emplearlas en cada individuo. A menudo un guía ha de ser imaginativo en su trabajo para conseguir sus mejores resultados. Hay que tener en cuenta también que un perro puede tener una gran aptitud para un trabajo y nula para otro.

Una vez respondidas las primeras preguntas, nos adentramos en todo lo referente a legislación y bienestar, y a lo largo de la recopilación de toda esta información hemos podido comprobar que existe un vacío legal en cuanto a bienestar en los perros de trabajo. La falta de un criterio



claro que regule las horas que debe descansar o las medidas óptimas para su habitáculo o su transporte, por citar algunos ejemplos, hacen que corramos el riesgo de vulnerar los principios fundamentales del bienestar en estos perros. Y este vacío no sólo afecta a los citados principios fundamentales, sino que también lo hace en referencia al adiestramiento o formación del guía canino. No obstante, observamos que la tendencia europea es a regular cada vez más todo lo relacionado con el bienestar animal, y sabemos que en muchos países europeos se regula de forma muchísimo más estricta lo concerniente a estos aspectos. A nivel español se realizó un borrador hace cinco años para unificar el criterio de preparación de los guías caninos, pero finalmente el ministerio del interior no impulsó suficientemente el proyecto o lo desechó. Podemos deducir por ello que efectivamente en España lo concerniente al perro de trabajo no es una prioridad.

La encuesta que hemos realizado nos ha mostrado aspectos interesantes en la percepción que tiene la gente. Cuando preguntamos qué tamaño sería el óptimo para un perro de rescate, la gran mayoría cree que un perro grande estará mejor preparado; nadie por el contrario cree que una raza pequeña sea la más adecuada, y un porcentaje muy bajo cree que el tamaño no es realmente importante para el rescate de personas. Sin embargo, observamos que una amplia mayoría cree que el factor raza no determina esta capacidad. En lo referente al adiestramiento de los perros de búsqueda de estupefacientes prácticamente la mitad de la gente cree que se emplean dichas sustancias, ya sea provocándoles síndromes de abstinencia o en pequeñas dosis controladas. Este aspecto es uno de los que nos resulta más chocante, ya que más de la mitad de la gente que ha respondido a esta encuesta están relacionados con la veterinaria. Casi la mayoría de dichas personas apoya a las asociaciones de rescate y consideran que pueden resultar de ayuda al trabajo que realizan las unidades caninas de los organismos oficiales.

Finalmente podemos afirmar que a través de este trabajo hemos contestado a todas las preguntas que habíamos planteado en un principio. Si bien hay una a la que todavía no hemos dado respuesta: ¿cuál es el límite de un perro de trabajo? Y no nos referimos a su límite físico, sino a lo que será capaz de realizar en un futuro. El perro ha dejado de ser un animal de caza pastoreo o guarda para asistir a personas con minusvalías, viajar al espacio o detectar células cancerígenas. Quizás todavía no somos capaces de imaginar hasta dónde será capaz de llegar este gran animal, pero una cosa sí que podemos asegurar: en nuestro camino hacia el futuro el perro es y será nuestro más fiel compañero.



7.- BIBLIOGRAFÍA

Páginas web:

- Web oficial del método Arcón:
 - o <http://www.rescatecanino.com/metodo-arcon>
- Web del Equipo de respuesta inmediata en Emergencias de la Cruz Roja:
 - o <http://web.creuroja.org/gossoserie/default.asp>
- Web Asociación Nacional de Grupos de Perros de salvamento:
 - o <http://www.angps.org/>
- Sociedad mundial para la protección animal:
 - o <http://es.wspa-international.org/>
- Farm Animal Welfare Council:
 - o <http://www.fawc.org.uk/freedoms.htm>
- International Rescue Dog Organization:
 - o <http://www.iro-dogs.org/en/iro-home.html>
- Método ERCBULI:
 - o <http://www.elstrespins.com/ca/metode-ercbuli>
- Reglamento seguridad privada:
 - o <http://www.grupocvseguridad.com/cvseguridad/pdf/reglamento-seguridad-privada.pdf>
- Servicio cinológico de la Guardia Civil:
 - o http://www.borrmart.es/articulo_seguritecnia.php?id=2454
 - o http://mascotas.facilisimo.com/reportajes/perros/el-servicio-cinologico-de-la-guardia-civil_185621.html
- Unidad canina policía nacional:
 - o http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidades_especiales/Guias_caninos/guias_caninos.html
- Protocolo actuación bomberos córdoba:
 - o <http://www.consorcioincendios.es/pdf/PROTOCOLOS.pdf>
- Unidad canina guardia real:
 - o <http://www.guardiareal.org/medios/ganado/perros/>
- Perros guía de la ONCE:
 - o <http://perrosguia.once.es>



- Guía de las asociaciones de España:
 - o <http://www.perrosdebusqueda.com/>
- Fundación Affinity. Terapia asistida con animales:
 - o <http://www.terapiaconanimales.org/>

BOE:

- Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada:
 - o <http://www.boe.es/boe/dias/2012/12/10/pdfs/BOE-A-2012-14947.pdf>
- Catálogo Nacional de Cualificaciones:
 - o http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-14249

Libros:

- Perro de salvamento Método Arcón
- “*Manual de adiestramiento del perro en las fuerzas armadas*”. Editado por el Ministerio de Defensa. Diciembre 2010
- Granjean, Dominique et. Al. “*Guía práctica del perro de deporte y utilidad*”. Grupo Royal Canin. Año 2000.
- Davis, M. y Bunnell, M. “*Working like dogs. The service dog guidebook.*” Editorial Alpine Pubns Inc. 2007.
- Manteca, X. “*Etología del perro y del gato*”. Editorial Grafica in Multimedica. 3a Edición. Barcelona. 1996.

Artículos:

- Parra, G. *Los veterinarios y el adiestramiento canino*. Escuela de Guías y Centro de Adiestramiento de Perros.
- Camps i Rabadà, J. *Desde los lobos hacia los perros. “Novísima Evaluación” sobre el cómo y el porqué ocurrió, cuándo, y dónde*. Veterinario – Cinólogo.
- Fariña, J. “*Origen del perro. El mejor amigo del hombre.*”



ANEXOS



A. ENTREVISTAS

A.1. Entrevista general sobre los perros de trabajo

MARGA MACÍAS



Entrevista a Marga Macías, encargada de la dirección y coordinación del máster de Instructor de unidades caninas de trabajo impartido en la Escuela de Prevención y seguridad Integral de la UAB. Directora de International Detector Dogs Team- IDDT Isla Animal.

¿Están contemplados los problemas de bienestar en estos perros?

Cada centro en concreto tiene sus criterios en base al trabajo que realiza cada animal, pero como mucho a nivel individual. Este tema puede traer mucha discusión, y es que en perros de trabajo el problema más general que existe es que el tema del bienestar se ha tratado mucho para los animales de ganadería pero para nada en el colectivo del perro.

¿Qué puede ser el mayor provocador de la falta de bienestar?

El problema número 1 de bienestar en un perro de trabajo es un adiestramiento inadecuado, ya que si no está acostumbrado ni adiestrado a trabajar con un cierto estrés o ciertos estímulos en un entorno X en el que deba realizar su trabajo, evidentemente este perro no va a tener bienestar, por lo que va a ser un perro que no va a trabajar. Entonces lo que interesa es proporcionarles todas las herramientas posibles y todas las variables que pueda haber durante un trabajo para que se vayan adaptando.

Si el perro de rescate tiene un buen entrenamiento, para él, estar durante horas en un avión sin salir, será una cosa normal, y hay que tener en cuenta que nada más abrir la jaula saldrá a trabajar (a diferencia de otros tipos de trabajos caninos en los que el tiempo no sea un factor totalmente crítico, como los detectores de sustancias, en los que sí se puede decir: “ya llegaremos”).

¿Qué sucede con los perros que no se adaptan al adiestramiento?

El perro que no se adapta se retira del programa de adiestramiento específico, y el que sí pues sigue adelante, por lo que el tema de bienestar está ahí.



¿Se ve compensado entonces esta falta de bienestar?

Depende, no tengo respuesta. Si estamos hablando de un perro de rescate por ejemplo, que se tira 18-20 horas dentro de un avión sin salir, dentro de una barquera; ¿entonces conviene y compensa este “sufrimiento” si se consigue sacar a una persona de entre los escombros?

¿Qué regulación puede limitar el malestar de los perros?

No hay ningún tipo de regulación en cuanto a la mejor forma de transportar a un perro de rescate. Ahora mismo, apenas hay compañías aéreas que quieran transportar perros, sólo KLM, aunque depende de los países; ellos, si entre vuelo y vuelo en una escala pasan más de 45 minutos, se tienen que pagar unos 150 € para llevar a los perros a un hotel impresionante (en el que incluso yo quisiera estar), donde los sacan a pasear, hay veterinario... hacen más de lo que yo haría probablemente. Las demás compañías ofrecen servicios muy justos; por lo que en general es un tema considerado como asignatura pendiente que, de acuerdo además con Xavier Manteca y Marta, se debería incorporar en el tema de bienestar animal, ya que creo que es vital, debido a que hay mucho desconocimiento entre veterinarios y etólogos.

¿La seguridad privada engloba reglas distintas a las públicas?

En seguridad privada, si os fijáis, la ley no hace prácticamente nada de referencia hacia el perro y su formación completa. Simplemente indica que el perro debe estar “debidamente adiestrado por una persona experta o profesional”, esa es la frase. Yo discrepo en que, primero: no especifica los requisitos que tiene que tener el perro ni el adiestrador, cuál es el tipo de adiestramiento ni qué es lo que tiene que saber; y segundo: no indica dónde narices está el profesional.

Y a parte de la ley de “razas peligrosas”, no hay muchas más leyes.

¿Habrá maneras de modificar o mejorar estas imprecisiones?

Precisamente ya nos lo planteamos hace tiempo; por ello yo estoy trabajando directamente con el ministerio de educación, el ministerio de trabajo y el ministerio de interior.

¿Los perros de asistencia tienen los mismos problemas legales?

Parecidos. La ley de perros de asistencia es una ley de la Generalitat de Catalunya (del 26 de noviembre del 2009) que se llama “Ley 19/2009, de 26 de noviembre, del acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia”.

El borrador que nos pasaron ponía: “el perro de asistencia debe estar debidamente adiestrado por un profesional...”, igual que en la seguridad privada, ante lo que yo dije: ¿y dónde está esta



persona? Es decir, no hay nadie debidamente indicado que pueda realizar este tipo de adiestramiento, y menos en estas especialidades.

¿Qué especialidades hay en los perros de asistencia?

Hay 5 especialidades: perro servicio para problemas con dificultad motora, perro guía para personas ciegas, perro señal para personas sordas, perro de contención para personas autistas, y el perro de alerta médica que es un perro de detección.

¿Un mismo adiestrador puede llegar a adiestrar un perro para todas estas tareas?

Un adiestrador espabilado podría llegar a realizar un adiestramiento en 4 de estas especialidades, pero no en un perro de alerta médica o de detección, ya que en este caso hablamos de personas con crisis recurrentes con desconexión sensorial, por lo que si el perro falla, la persona podría sufrir graves daños o secuelas. Entonces, cómo podría decirle a un adiestrador corriente que haga un adiestramiento de alerta médica; que eso la Generalitat creía que se podía hacer, y NO se puede.

Como vieron que ese tema era mucho más importante que el resto, a partir de esta ley, se especificó la formación que se requería para ello. Por lo que la coletilla actual sería que el adiestramiento “debe estar realizado por un profesional debidamente titulado”, con unos estudios que se estaban redactando y diseñando a la vez que se creaba la ley.

¿Qué se consigue con esta nueva coletilla legal?

Finalmente esta nueva coletilla no se ha quedado sólo a nivel autonómico, sino que también ha salido a nivel estatal; por lo que en el BOE publicado en el agosto de 2011 se indican las cualificaciones de: adiestrador de perro de asistencia, adiestrador de perro para audiencia de base, y instructor para perros de operaciones de seguridad y protección civil (rescate, drogas, explosivos...).

Entonces, los perros de asistencia se adiestran de igual forma en toda España...

No. A nivel de asistencia sólo existe ley en Cataluña, el País Vasco, Valencia y alguna comunidad autónoma más.

Por ejemplo, en Madrid, una persona con esta formación no podría adiestrar un perro de servicio en la calle, porque la ley no se lo permite. Por lo que todo es bastante incongruente; pero bueno, los que tenemos la suerte de estar en Cataluña podemos adiestrar y tenemos la formación (que requiere un proceso pasando por el CQP, el Ministerio de Educación y las cualificaciones profesionales del Ministerio de trabajo, que otorgan una certificación



profesional). Por ello, una persona que tenga una experiencia mínima que supere los requisitos, se podría homologar.

Vemos que sí que hay, entonces, una ley de perros de asistencia en la que se precisan los requisitos ¿y en las demás especialidades?

Para el resto de especialidades, hace muy pocos días que se cambió la ley con una resolución en la que sí que pone lo que tiene que saber el guía canino que lleva el perro.

Pero establece que estos conocimientos los tienen que aprender en 20 horas, formándose sobre historia, adiestramiento, manipulación de sustancias explosivas, ataque y defensa... Por lo que, o dispones de un aprendiz lumbreras que introduzca los conocimientos como si fuera un embudo, o te saldrán adiestradores como los que llevan saliendo desde hace mil años: sin los conocimientos necesarios (si no han variado las horas).

¿Las asociaciones privadas están reguladas?

Las asociaciones privadas las puede montar cualquier persona; pero hay que saber qué tipo de trabajo realizan los perros: si es un tema de seguridad, hay que diferenciar entre seguridad pública y seguridad privada.

Usted dirá...

La seguridad privada puede tener perros de explosivos, de drogas, de ADN sintético...

Los Mossos d'Esquadra, la Guardia Civil, la Guardia Nacional... sin embargo, ejercen una seguridad pública, donde ellos tienen sus propias leyes dentro, por lo que se pueden saltar alguna que otra regla aplicada en la seguridad privada.

¿La seguridad pública está por encima de la ley?

No, es que hasta ahora no hay ninguna ley, por ejemplo, en el campo de la seguridad de explosivos, en la que yo trabajo, los trabajadores son alegales, no ilegales, y no hay ninguna ley que diga que no se pueden realizar este tipo de adiestramientos.

Lo único que nos aplican es que no se puede trabajar con sustancias explosivas, sino con pseudo olores, al igual que con el resto de sustancias conflictivas. En cambio, la policía puede trabajar con pseudo olores y con sustancias reales porque su ley sí se lo permite.

Volviendo de nuevo al bienestar, ¿pública y privada os reguláis diferente?

Yo tengo mi propio criterio en cuanto al bienestar animal y en cuanto a cómo mantener a los animales, porque no hay nada que me establezca que un perro de localización de explosivos tiene que dormir X horas, tiene que hacer esto...



De hecho, vamos a traer una veterinaria inglesa a dar una charla sobre el tema del descanso de los perros de trabajo, ya que necesitan desconectar como cualquiera.

¿Cuáles serían las claves de un bienestar?

Todo pasa por la selección (que es vital) y el adiestramiento específico, para que puedan mantenerse impasibles ante las diferentes situaciones. Cuando no es apto, el perro se retira del programa de adiestramiento específico.

¿Puede sufrir malestar una raza más que otra?

Sí, por eso, según el tipo de trabajo, el perfil del perro será muy diferente, desde el que duerme en la cama conmigo hasta el cualificado como neurótico que nunca para quieto y requiere darle vidilla (Labrador, Border Collie...).

El llegar al término medio se consigue con la experiencia, con la selección de un perfil, la selección de un entorno propicio para el adiestramiento, el tipo de especialidad...

¿Qué criterios se utilizan para la adquisición de perros de trabajo?

Yo tengo perros de raza que he comprado en criadores, obtenido de protectoras (aunque tiene mala fama)... de cualquier sitio si el perfil del perro es óptimo para un trabajo determinado y una manera de adiestrar. No se descarta ninguna opción.

¿La edad es un problema?

El límite de edad lo pondría el sentido común, ya que el adiestramiento requiere un tiempo determinado (desde los 4 meses hasta los 1-1'5 años). Nosotros (empresa IDDT) solemos escoger los perros que tienen entre 9-10 meses hasta los 28-36 meses como mucho. En asistencia se utilizan mucho los cachorros, aunque su comportamiento es una lotería; por eso yo prefiero un perro joven pero de una cierta edad, con la cabeza ya amueblada y formada, sin tantas necesidades de mantenimiento y con las enfermedades más comunes ya superadas, y no jugármela.

¿Entonces qué perfil debería tener el perro?

El perfil de perro con el que me gusta trabajar es con aquel que se vuelva loco buscando, no que le tire la pelota y venga hacia mí sin ella.

¿Qué hace apto a un perro?

Cada asociación diferente utiliza sus pruebas de aptitud para los perros.



¿La raza es importante?

Por su parte, pueden haber razas más predispuestas a un tipo de trabajo de que a otro, pero incluso dentro de las razas nosotros buscamos al individuo correcto; lo que ya dije, a mi me sirve un perro de protectora aunque no sea un caniche o un labrador; igual hay un “bisupu” y yo veo que, aparte de mono, el tío tiene aptitudes para la búsqueda, pues me lo quedo.

¿Hay muchas diferencias entre España y otros países?

No somos un país pro-perros, con lo cual, la legislación en todo el tema de trabajo de unidades caninas está por debajo de otras cosas más priorizadas.

En Estados Unidos en cambio, se le da mucha importancia. Por ejemplo, en la última masacre de Connecticut, al final del telediario salía que había 4-5 Goldens retrievers con sus guías sueltos por el pueblo para que la gente los abrazara, que en esos momentos no es ninguna tontería. En USA hay un programa de perros con terapia en juzgados, para que cuando un niño tenga que ir a declarar, haya un perro por en medio para formar un vínculo para que el niño no tenga estrés y esté más relajado.

Yo no trabajo en el tema de la terapia, pero me parece increíble.

¿Estados Unidos nos lleva mucha ventaja?

USA tiene 300.000 perros para todo. Los de rescate han estado en las torres gemelas para buscar gente, mientras que en España sería impensable que entrara cualquier grupo de rescate privado en zonas tan peligrosas a buscar gente. En USA, como funcionan por condados, van mucho por libre y tienen 300.000 cosas para todo en todas partes.

¿Hay algún país más cuyo uso de unidades caninas llame mucho la atención también?

Sí, el Reino Unido es impresionante de cara a perros.

Y en Europa, de cara al tema de rescate, hay asociaciones internacionales (como la IRO) que marcan un poco los estándares en el tema de rescate, pero no dejan de ser de iniciativa privada.

Luego está también la ONU, que es más oficial y sí que tiene un listado de grupos de rescate, de gente que puede estar disponible para emergencias...

¿Es difícil pertenecer a estas asociaciones?

No, yo estoy en la asociación de “Usuarios de perros de explosivos”, en NASDU... en asociaciones de USA, de Inglaterra... pero eso es igual que ser socia de cualquier otro tipo de club, es exactamente lo mismo.



Yo puedo adjuntarme a un club y ser socia, lo que me puede dar un elevado caché, pero un caché de cara a ellos... porque aquí no los conoce nadie.

Pero nosotros no dejamos de ser una asociación con iniciativa privada que hemos intentado tener unos estándares de trabajo.

¿Es cierta la leyenda de que los perros localizadores de drogas se drogan?

Falso. El trabajo consiste en asociar un olor determinado que ni les va ni les viene (Goma2, cocaína...) con un refuerzo positivo o recompensa.

El objetivo es encontrar una sustancia humana, cadáver, explosivos... sin utilizar métodos aversivos. De todas formas, un instructor canino debe ser muy creativo porque no todos los perros son iguales.

Echo de menos regulaciones en los rescates...

De ley no hay nada. Los bomberos tienen todas las competencias en el tema de las emergencias. Tienen unidades caninas que se han formado (mejor o peor) en el “*Institut de Seguretat pública de Catalunya*”, donde también se forman policías y bomberos, para convertirlas en unidades competentes para trabajar.

¿Quién tiene la potestad de dirigir los rescates?

El problema de los grupos de rescate es que si eres de “protección civil” (aunque sean asociaciones), siempre perteneces a un ayuntamiento.

Protección civil en Cataluña funciona diferente al resto, ya que es el alcalde/sa quien puede dar el visto bueno para las salidas de emergencia a, por ejemplo, en la India en el 2001, aunque ya se haya organizado todo el viaje. Si el ayuntamiento dice que NO, yo no me puedo ir como protección civil, aunque sí como Marga.

¿No hay ninguna ventaja, entonces, de ayudar en nombre de la “protección civil”?

Ir como protección civil te da un paraguas de oficialidad por si pasa algo.

El problema está en que cuando los bomberos llegan, debido al retraso, ya hay 300 grupos sin experiencia que han ido ya a buscar y que dificultan las tareas, ya que no siguen los protocolos adecuados para ejercer las búsquedas (hablar con la familia...), pudiendo destruir muchas pruebas que puedan haber por el camino.

No llegan tarde por costumbre porque quieran...

Exacto. El problema no es que no haya ningún tipo de regulación, ya que las competencias en emergencias las tienen los bomberos.



El problema está en que, tú, como familiar de la persona desaparecida, me llamas, y yo te pasaría con bomberos; pero pasa eso, que bomberos y policías necesitan unas horas para que esa persona se dé por desaparecida, aunque tú enseguida quieras ir a buscarlo, de ahí, que algunas personas metidas en los temas de rescate se aprovechen.

Pero si te fijas en algunos videos de *Youtube*, cuando están los bomberos, el resto de grupos de rescate están parados, porque no pueden salir si está el bombero; excepto los *Mossos* que trabajan con su grupo de rescate en conjunto con los bomberos.

¿La Cruz Roja no participa?

La Cruz Roja es otra asociación privada.

Estáis realizando un post-grado en la UAB, ¿en qué se diferenciaría respecto a otros tipos de centros de formación?

Lo que nos diferencia del resto es que, primero: estamos en la UAB, que ya es una señal de garantía y señal de prestigio; y segundo: son postgrados y másters que han pasado por la escuela de postgrado, con el consecuente diseño de programas (que es impresionante, ya que todas las facultades de todo el campus pueden opinar).

Cuando salga publicado en el BOE, a través del ministerio de trabajo, la certificación profesional, ya no valdrán el resto de cursos on-line...

¿Cómo aparece?

Tú tienes un curso “sacado de la manga”, y cuando todas las facultades se ponen de acuerdo, la escuela de postgrado te dice: “OK, tíralo para adelante”, lo cual es una garantía para el alumno, ya que está bajo una regulación (a diferencia de otros cursos, cursos on-line...).

¿Es un curso más teórico o más práctico?

Aunque en el curso se han dedicado 2 horas a una búsqueda on-line de información, el adiestramiento del perro es una cosa práctica: yo no puedo darle una titulación a una persona que jamás ha visto un perro. On-line es una forma que permite ahorrar dinero en docentes... pero sinceramente no las veo aptas.

¿Existe innovación en los adiestramientos?

Sí, claro. Ahora estamos haciendo un seminario nuevo de “biodetección”; cada año hacemos 3-4 seminarios nuevos: de micotoxinas, seguridad alimentaria...



¿Hay que ser veterinario para matricularse?

Nuestro perfil de alumnos es muy heterogéneo: veterinarios, psicólogos, matemáticos, adiestradores, médicos, doctores en derecho... además, de todas las edades (aunque no muy jovencitos), lo que me da una gran responsabilidad; pienso que me van a despedir como no hagan algo después y no les haya servido.

¿Hoy en día tiene salidas profesionales el adiestramiento?

Sí, hay salidas; pero no somos un país pro-perros, y aquí, piensa que esto es una profesión nueva, porque, si antes siempre te imaginabas igual a un adiestrador (con chándal, bambas y silbato), ahora esto ha cambiado muchísimo: el adiestrador ya no va así vestido ni tiene 4 cosas y 4 perros, ni les tira un juguete y hace mangas o perros de ataque... sino que están haciendo cosas tan increíbles como la detección precoz de la lepra.

¿Nos olvidamos del chándal?

Sí, ya no me sirve ese adiestrador en chándal, necesito una persona que sepa de qué está hablando: que sepa lo que es esa enfermedad, que sepa tratar a un paciente, que sepa como manipular las muestras... que tenga otro tipo de conocimientos, y no solamente el adiestramiento, necesito que se sepa mover en según qué entornos. Por eso todo ha variado.

Modifico la pregunta: ¿Hoy en día en España hay salidas?

Como no somos un país pro-perros, pues, estas personas podrán poner en marcha sus conocimientos, pero se van a ir fuera, creando alguna asociación, como "Unidades caninas sin fronteras", que trabajan donde hayan más problemas de estos temas.

En resumen, sí que hay trabajo, pero fuera de aquí.

¿Qué significa este curso fuera de España?

En Inglaterra alucinan con este máster. Aunque ahora mismo hay 2 universidades que están haciendo cosas parecidas: una está cerca de Blackpool, donde hay un College al que fuimos nosotros y que están haciendo cosas parecidas, aunque son cursos sueltos, pero no tan completos como el nuestro.

¿Las prácticas de las que hablábamos se pueden realizar en el extranjero?

En el post-grado de especialización que hacemos SE TIENEN que hacer prácticas fuera de aquí, precisamente porque aquí no hay centros para hacer el tipo de prácticas que yo quiero dar a los alumnos. Nos podemos inventar un escenario, con discapacitados... pero si tú no sabes cómo es el trabajo real día a día con un perro de asistencia en un centro, tienes que hacer como mínimo unas prácticas fuera para que lo conozcas. Allí lo tienen en cuenta, porque



aunque tengan cosas parecidas, no es tan completo como aquí. De hecho, he quedado con ellos este mes de marzo para ver si cerramos algún tipo de convenio para que nos manden ellos estudiantes de allí.

Lo que decía, en Inglaterra este post-grado lo tienen en cuenta y encontrarías trabajo; también encontrarías muchísimo trabajo en Suecia, en Suiza, en Australia... como el adiestrador ese que decía: se va con toda su familia pensando que “qué más podría pedir”, tiene su centro, tiene perros por un tubo... Pero claro, se puede ir porque está preparado como jefazo; pero hay más trabajos en los que se podrían ir alumnos de aquí.

¿Y se van?

El problema, que me da mucha rabia, es que veo que la gente tiene muy poco espíritu emprendedor, muy poco. O sea, yo, he estado trabajando en sitios muy raros: en las Olimpiadas con las unidades caninas de detección de explosivos junto al resto que eran todo hombres, por lo que me tuve que hacer borde para que no me tomaran como la “niña tonta del perrito que muerde o no”, si no, se me echarían encima. Poco a poco vas trabajando y ves que puedes salir y hacer cosas, pero tienes que currártelas.

Los alumnos tienen muy poco espíritu. Ellos quieren enseguida encontrar el trabajo al lado de casa. Creo que, por suerte, ya no está el trabajo al lado de casa.

¿Lo cursa mucha gente extranjera?

El año que viene estos estudios sólo los harán estudiantes extranjeros; es más complicado, pero bueno, estoy animada de hacerlo porque no hay una sola universidad de todo el mundo que haga una cosa así, y creo que aquí han sido muy valientes.

¿En qué grado participan los perros en las clases?

En las clases a veces hay 10-12 perros, y ni te enteras de que están; para el post-grado genérico normalmente cada alumno se trae su perro, pero para el post-grado de especialización (como el de asistencia), tienes que tener en cuenta que van a adiestrar un perro para dárselo a algún usuario que lo necesite, no para quedárselo, y si no sirviera, ya no servirá para trabajar nunca más.

Ahora en el post-grado genérico tengo una serie de alumnos a los que he podido dar perros que yo tengo para que los familiaricen; entonces los tienen durante 3-4 meses.

¿Qué tipo de profesorado se incluye?

De todo tipo. Tengo un chico joven como profesor, que es especialista de la historia de las unidades caninas de trabajo, se ha preocupado de recopilar información, es una persona

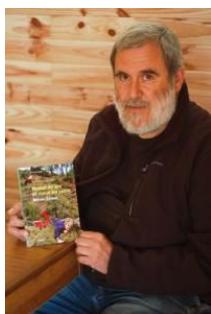


enamorada de los temas de la I y II Guerra Mundial, tiene una recopilación impresionante, y claro: dentro del máster tenemos más de 40 profesores, cada uno especializado en su tema, y este chico valía la pena que se dedicara a esto, porque sabe más que yo en el tema de la historia de las unidades caninas, porque el tío ha estado buscando hasta las chapas que llevaban los perros... o sea, todo.

Otro tenía su proyecto especializado en un gran container para transportar perros hacia sitios eventuales consiguiendo un máximo de bienestar. Hizo un diseño muchísimo mejor que los que había en el mercado, pero aun no se ha comercializado.



A.2. Entrevistas sobre legislación y bienestar en perros de trabajo a diferentes organismos o asociaciones



UNIDAD CANINA DE LA CRUZ ROJA

Entrevista a Enric Bruch (Barsareny, 1959), director y adiestrador del grupo de rastreo y salvamento de la cruz roja, autor del libro “Manual del perro de rescate por rastro con el método ERCBULI”, profesor de la Real Sociedad Canina de Cataluña y adiestrador canino titulado por la Generalitat de Catalunya.

¿Existe alguna ley u organismo que regule las asociaciones/unidades caninas de rescate tales como la vuestra?

No.

¿Qué tipo de perros utilizáis? ¿Qué perfil buscáis (carácter, físico, edad, raza...)? ¿Dónde buscáis a los perros (comprados, de perrera, particulares...)?

Todos sirven, ya que utilizamos el método de rastro con olor de referencia, los perros son de sus dueños y viven en su casa.

¿Cuántos perros tenéis? Fuera de las horas de trabajo, ¿dónde se encuentran los perros (guardería, en casa, etc.)?

50.

¿Qué tipo de adiestramiento utilizáis? ¿Qué opinión tenéis sobre el método Arcón o K-Sar?

Positivo y es el método ERCBULI (creado por mí, del cual tengo publicado el libro) en principio todos los métodos son validos si funcionan.

¿Qué sucede con los perros que no se adaptan al adiestramiento?

Hasta el momento no ha ocurrido, si fuera así, se quedaría en casa con su dueño.

¿Cuál es la rutina de un día de trabajo?

Entrenamos dos días por semana y el adiestramiento no dura más de 2 horas.

¿Estáis disponibles siempre para atender una llamada de ayuda, 24h al día, 365 días al año?

Sí, todo con personal voluntario.

¿Actuáis a nivel nacional o también a nivel internacional?

Solo nacional.



¿Los guías caninos tienen algún tipo de formación (tanto de conocimientos sobre el perro como conocimientos de primeros auxilios o como actuar ante una situación de salvamento?)

Si todos están en permanente formación y reciclajes.

¿Hay alguna ley que contemple el bienestar de los perros de trabajo (horas trabajadas y horas de descanso, lugar de descanso)? ¿Crees que es necesaria?

La misma ley que ya existe.

¿Tenéis alguna normativa interna para proteger el bienestar animal y que regule la actividad diaria?

No, pero lo más importante y por encima de todo es el animal.

Tras haces una serie de encuestas hemos constatado que mucha gente cree que se utiliza la droga en los perros a dosis controladas para mejorar su eficiencia en la detección de narcóticos, ¿Hay algún tipo de regulación en este aspecto?

Nunca a un perro de narcóticos se le ha dado a probar la droga, nunca.

¿Cuál puede ser la causa más frecuente de falta de bienestar?

En todo caso, sería el cansancio físico, pero como que, en el momento que un perro se cansa ya no trabaja, lo guardamos hasta el día siguiente y es sustituido por otro.

¿Qué protocolo se utiliza ante una situación de emergencia (acudís de iniciativa propia, los cuerpos públicos os llaman...? ¿Actuáis bajo el mando de un organismo oficial como podrían ser los bomberos?

Nuestro protocolo, es el CCA (centro coordinación de cruz roja) que a su vez es llamado por cualquiera de los organismos de protección civil (policía, bomberos etc.).

¿Tenéis algún tipo de financiación o subvención pública? Si no es así, ¿Cómo os financiáis?

Somos cruz roja.



ESCUELA DE FORMACIÓN CANINA EL CALIU



El grupo de búsqueda de la escuela de formación canina "El Caliu", fundada en el año 1999 está formado por una decena de integrantes, tanto guías como perros que intentan hacer una labor social ayudando a quien lo solicite.

¿Existe alguna ley u organismo que regule las asociaciones/unidades caninas de rescate tales como la vuestra?

No, en España no hay reglado sobre el tema de perros.

¿Qué tipo de perros utilizáis? ¿Qué perfil buscáis (carácter, físico, edad, raza...)? ¿Dónde buscáis a los perros (comprados, de perrera, particulares...)?

Nosotros cualquier perro es válido, si tiene las aptitudes que nosotros buscamos, olfato, edad, carácter y físico.

¿Cuántos perros tenéis? Fuera de las horas de trabajo, ¿dónde se encuentran los perros (guardería, en casa, etc.)?

En el grupo cada guía tiene su perro, por lo tanto cada perro vive en casa.

¿Qué tipo de adiestramiento utilizáis? ¿Qué opinión tenéis sobre el método Arcón o K-Sar?

Para nosotros todos los métodos son buenos ¿porque? Porque la finalidad es la misma, encontrar la víctima. Nosotros utilizamos el sistema de desarrollar el olfato por juego, eso sí con disciplina, que no es significado de castigo.

¿Qué sucede con los perros que no se adaptan al adiestramiento?

Ningún perro no es válido, sino puede trabajar en rescate, puede trabajar en otra disciplina seguro, porque tendrá otras aptitudes.

¿Cuál es la rutina de un día de trabajo?

En el grupo nunca trabajamos con rutina, el trabajo rutinario es malo, porque en la búsqueda real las circunstancias que nos encontramos son miles. Lo que si tenemos es un protocolo de partida riguroso, para que el perro sepa que empieza la búsqueda y tenga la máxima motivación para encontrar la víctima.

¿Estáis disponibles siempre para atender una llamada de ayuda, 24h al día, 365 días al año?

Si.



¿Actuáis a nivel nacional o también a nivel internacional?

Nacional.

¿Los guías caninos tienen algún tipo de formación (tanto de conocimientos sobre el perro como conocimientos de primeros auxilios o como actuar ante una situación de salvamento?)

Si, constantemente estamos haciendo prácticas y asistiendo a seminarios y cursos, nosotros también impartimos seminarios.

¿Hay alguna ley que contemple el bienestar de los perros de trabajo (horas trabajadas y horas de descanso, lugar de descanso)? ¿Crees que es necesaria?

No hay ninguna ley que contemple nada como te he puesto en la primera pregunta. Nosotros sí que respetamos todos los tiempos pero esto es a título personal. En un búsquedas real, el grupo más de veinte 20' ó 30' seguidos no trabajamos con el perro, dejamos descansar tiempo prudencial e iniciamos otra vez la búsqueda, porque podemos estar trabajando media hora como ocho y ó continuar al día siguiente, nunca lo sabemos.

¿Tenéis alguna normativa interna para proteger el bienestar animal y que regule la actividad diaria?

Obviamente, los guías saben que primero es el perro, es decir, es el primero que tiene todas las atenciones, es el que primero come, es el primero que bebe, es el primero que descansa en el trabajo, es el primero que se va a descansar después del trabajo , es el primero que sale a pasear etc. No quiero ningún guía en el grupo, que no tenga este concepto como prioritario.

Tras haces una serie de encuestas hemos constatado que mucha gente cree que se utiliza la droga en los perros a dosis controladas para mejorar su eficiencia en la detección de narcóticos, ¿Hay algún tipo de regulación en este aspecto?

No hay ninguna regulación, pero te aseguro que los perros de estupefacientes no se utilizan la materia prima, simplemente por una razón, el perro en cuatro días sería drogodependiente y por lo tanto no sería válido para el trabajo. Si un guía utiliza esa forma de trabajo es que no tiene ni idea del perro, ni respeto al perro, ni de su trabajo.

¿Cuál puede ser la causa más frecuente de falta de bienestar?

Personalmente, tener los perros encerrados en caniles o trasportines y sacarlos a trabajar y otra vez confinados en sus espacios. El perro también necesita el contacto del guía no solo trabajando, es igual que nosotros a diario necesitamos a los familiares y amigos.



¿Qué protocolo se utiliza ante una situación de emergencia (acudís de iniciativa propia, los cuerpos públicos os llaman...? ¿Actuáis bajo el mando de un organismo oficial como podrían ser los bomberos?

Siempre acudimos a la llamada de cualquier organismo o particulares que nos den el aviso.

¿Tenéis algún tipo de financiación o subvención pública? Si no es así, ¿Cómo os financiáis?

No tenemos ninguna subvención de nadie, nosotros nos financiamos todo, todo es todo.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS DE PERROS DE RESCATE



Entrevista a José María Gómez Magarín, vicepresidente primero de la junta directiva de la ANGPS, responsable del área de formación. Adiestrador canino, Guía de perros de defensa, ataque y rastreo (DAR); coordinador del grupo de Perros de Salvamento de Tenerife GPS AEA; juez nacional e internacional de perros de salvamento.

¿Existe alguna ley u organismo que regule las asociaciones/unidades caninas de rescate tales como la vuestra?

Todas las Asociaciones a la hora de constituirse, se rigen por la Ley General de Asociaciones. En nuestro caso como unidades caninas de rescate, en este país no hay ninguna ley que las regule ni ningún tipo de examen oficial a nivel gubernamental que valore la operatividad de los equipos. Hay muchos grupos y asociaciones que desde hace años estamos luchando para cambiar esto, pero directamente se hace oídos sordos a estas peticiones. Es un tema que a nivel político no preocupa ni interesa.

Vosotros sois una asociación de carácter nacional que incorpora una serie de grupos de rescate por todo el territorio. Aún y así hay muchos grupos que no están dentro de vuestra asociación. ¿Qué requisitos pedís para formar parte de la ANGPS?

Estar legalmente constituidos como Asociaciones.

- Presentar copia de los estatutos.
- Presentar copia de los acuerdos de colaboración con alguna administración pública que garantice la correcta activación de los recursos. Es decir, estar integrado en algún plan oficial de activación.
- Presentar escrito de solicitud de entrada alegando cuales son los motivos por los cuales se está interesado en formar parte de esta Asociación.
- Pagar la cuota anual.

¿Qué tipo de perros utilizáis? ¿Qué perfil buscáis (carácter, físico, edad, raza...)? ¿Dónde buscáis a los perros (comprados, de perrera, particulares...)?

Las razas más utilizadas son aquellas de tipo Pastor, Border, Retriever... Nunca se elige el perro por ser de una raza determinada, sino por tener individualmente unas características. Estabilidad, sociabilidad, elevado aspecto lúdico, comportamiento investigativo e instinto de



presa. Las edades pueden variar. Casi todos los grupos tienden a trabajar con cachorros con el fin de poder moldear el carácter de este desde un principio y así saber todos los pasos que hemos dado durante el adiestramiento. Hay casos en los cuales se pueden testar perros jóvenes o adultos y si estos cumplen los requisitos, forman parte del plan de adiestramiento de cada grupo. Los perros se adquieren a criadores seleccionados con amplia experiencia y con altas garantías a la hora de trabajar con ellos. También se pueden adoptar perros que provengan de donaciones particulares y en casos esporádicos, algún miembro de algún grupo puede ir a un albergue o perrera a seleccionar un individuo, pero esto último es prácticamente inexistente.

¿Qué pruebas de aptitud/homologación les hacéis?

Las pruebas que la ANGPS realiza son dos:

- PRUEBAS ANGPS – BAG (Federación Alemana de Perros de Rescate).
- IRO. (INTERNATIONAL RESCUE ORGANITATION) – ONU (PRUEBA OPERATIVA).

Ambas pruebas constan de apartados diferenciados como son los ejercicios de obediencia y desenvolvimiento y las propias búsquedas ya sean en grandes áreas, estructuras colapsadas, avalanchas...

¿Cuántos perros tenéis? Fuera de las horas de trabajo, ¿dónde se encuentran los perros (guardería, en casa, etc.)?

En la actualidad la ANGPS cuenta con cerca de 50 perros, de los cuales aproximadamente 15 se encuentran en nivel operativo, 10 en nivel avanzado y el resto en formación. Fuera de las horas de entrenamiento los perros están o bien en el domicilio de cada guía o en las instalaciones de cada grupo si este las tiene.

¿Qué tipo de adiestramiento utilizáis? ¿Qué opinión tenéis sobre el método Arcón o K-Sar?

Nosotros no utilizamos un método de adiestramiento en concreto, sino que utilizamos diversas técnicas que a lo largo de los años han demostrado su validez. Nuestros instructores provienen de varios lugares de formación muy variables como pueden ser Fuerzas Armadas nacionales e internacionales, grupos de trabajo de deporte nacionales y alemanes, y por supuesto gente que lleva haciendo rescate cerca de 30 años, con lo cual la experiencia de estas personas es muy a tener en cuenta. Respecto a los dos métodos preguntados, decirte que nuestro sistema de búsqueda quizás, si tuviésemos que comparar...se puede asemejar más al K-Sar que al Arcón. El método Arcón, está muy especializado en búsqueda en estructuras colapsadas y nosotros por nuestro trabajo a nivel Nacional, realizamos en torno a 150 salidas de búsquedas en grandes áreas, además de trabajar en escombros. El sistema o método Arcón no creemos



que sea el más adecuado para esta especialidad. También hay que tener en cuenta que no hay ni un solo grupo oficial en Europa ni Norte América que dependa de sus Ministerios de Interior o Defensa que utilice este método. Su extensión se ha producido en varios países de Sudamérica, encontrándose muchas veces en conflicto con grupos que entran con el método K-Sar. Ningún método es infalible y ningún método es el mejor del mundo. Depende del perro, del guía, del instructor... todo ello nos dará un perro operativo o un perro de turismo de catástrofe. Hay veces que los mayores detractores de un sistema son los propios defensores del mismo debido a la vehemencia, prepotencia y falta de respeto con la que se defiende dicho sistema.

¿Qué sucede con los perros que no se adaptan al adiestramiento?

Se intentan reubicar en domicilios particulares o es el propio guía si tiene disponibilidad el que se lo queda como perro de compañía. En ningún caso, bajo ningún concepto se procede a la eutanasia del animal.

¿Cuál es la rutina de un día de trabajo?

Depende del ejercicio a entrenar, pero por norma los entrenamientos suelen ser de 4 a 5 días a la semana, y cada día en torno a unas 4 horas de entrenamiento, incluyendo estas horas el trabajo de varios perros de cada grupo. Cada guía entrena a su perro según lo programado, siendo este supervisado por el instructor, así de forma sucesiva hasta acabar todos los perros su entrenamiento. Una vez realizado esto, es el instructor el que realiza el último entrenamiento, o bien se intercala entre los perros anteriores, según necesidades específicas. El trabajo se tiene que preparar antes de sacar al perro a realizarlo. Se valora el ejercicio a entrenar y las posibles complicaciones que puedan suceder. Una vez analizado todo esto, se procede a entrenar dicho ejercicio.

¿Estáis disponibles siempre para atender una llamada de ayuda, 24h al día, 365 días al año?

Si, totalmente, aún siendo una ONG, la ANGPS tiene disponibilidad absoluta. Por consiguiente todos los grupos en sus respectivas Comunidades y municipios tienen la misma disponibilidad.

¿Actuáis a nivel nacional o también a nivel internacional?

Tanto a nivel nacional como internacional, aunque este último ámbito de actuación conlleva casi siempre problemas burocráticos y políticos, al no estar regulado de forma oficial y gubernamental las asociaciones internacionales. Se producen muchas salidas por parte de grupos de forma autónoma, sin contar con el permiso oficial del ministerio de asuntos exteriores creando conflictos internacionales como ya ha pasado. Muchas salidas se producen también por amiguismo y compadrezo, sin que la mayoría de estos perros hayan pasado ningún



tipo de examen, test o acreditación. Es el problema de no tener nada regulado. La ANGPS cuenta con una salida internacional en el terremoto de Turquía.

¿Los guías caninos tienen algún tipo de formación (tanto de conocimientos sobre el perro como conocimientos de primeros auxilios o como actuar ante una situación de salvamento?)

Por supuesto. La formación existente es la específica de adiestramiento y comportamiento canino, realizando cursos oficiales y homologados, primeros auxilios tanto humanos como veterinarios, alguno de estos guías son enfermeros o auxiliares veterinarios en activo. También se realiza formación relativa a orientación, escalada, supervivencia en montaña y conocimientos sobre estructuras colapsadas, formación en comunicaciones y trato con el afectado o familiar del desaparecido.

¿Hay alguna ley que contemple el bienestar de los perros de trabajo (horas trabajadas y horas de descanso, lugar de descanso)? ¿Crees que es necesaria?

No existe y personalmente creo que no es necesaria además de poder llegar a ser contraproducente. El primer interesado en salvaguardar el bienestar de su perro es el propio guía y según que situaciones las horas de trabajo deberán ser más y en condiciones peores. No hay que olvidar que estamos hablando de salvar vidas humanas. En cuanto el perro no esté en condiciones de seguir trabajando o corra peligro su integridad física, será el guía el que tome la decisión de retirarlo. Estoy completamente seguro de ello.

¿Tenéis alguna normativa interna para proteger el bienestar animal y que regule la actividad diaria?

Casi que es la misma respuesta que en el apartado anterior, teniendo en cuenta que el instructor de cada grupo también supervisa estos aspectos. Además el equipo veterinario del grupo se encarga de controlar todos los aspectos físicos del animal.

¿Cuál puede ser la causa más frecuente de falta de bienestar?

El estrés producido durante los entrenamientos y durante las intervenciones reales. Hay veces en las cuales el trabajo sin darte cuenta se complica y lo que iba a ser fácil se convierte en difícil. Personalmente creo que estas situaciones se tienen que dar lo menos posible, si bien es cierto que cuando suceden hay que aprovecharlas al máximo ya que son muy importantes para la experiencia tanto del perro como del guía.



¿Qué protocolo se utiliza ante una situación de emergencia (acudís de iniciativa propia, los cuerpos públicos os llaman...? ¿Actuáis bajo el mando de un organismo oficial como podrían ser los bomberos?

La ANGPS y los grupos que la forman, siempre acuden al siniestro después de ser llamados de forma oficial por el organismo competente. Una vez llegado al lugar nos ponemos bajo las directrices de la autoridad que es la responsable del servicio.

¿Tenéis algún tipo de financiación o subvención pública? Si no es así, ¿Cómo os financiáis?

A nivel ANGPS ninguna. Nos financiamos con las cuotas anuales de nuestros asociados y colaboraciones externas como la de CAJA ASTUR.



UNIDAD CANINA DE LOS BOMBEROS

Entrevista a Lluís Domingo, Jefe de las unidades caninas de Rescate de los Bomberos de la Generalitat.

¿Qué tipo de perros utilizáis? ¿Buscáis un tipo concreto de razas, carácter, físico, edad, sexo...?

No somos tan categóricos como otros grupos que sólo utilizan una o dos razas concretas; nosotros tenemos Labradores, Pastores alemanes, algún Malinois, Pastores holandeses, Rottweiler, Snauzer mediano...

La idea es que se utilice aquel perro que demuestre unas facultades, como individuo, para realizar los trabajos que deberá llevar a cabo.

Los Malinois se están idealizando como que son los mejores para hacer el trabajo, lo que no es cierto. Ningún perro de ninguna raza, por ser de una raza concreta, es más fiable que otro por ser de otra raza.

¿A qué edad los comenzáis a adiestrar? ¿Qué tipo de adiestramiento utilizáis?

El perro es propiedad del guía canino, que es bombero (lo ha sido antes y lo seguirá siendo). Eso significa que el guía canino presenta un perro a unas pruebas de capacidades y de habilidades en el tema de búsqueda, y cuando las supera puede acceder al grupo de búsqueda y al “*Grup Caní de Recerca*” (GCR), que somos nosotros.

Las pruebas de aptitud para acceso se realizan a partir de un simulacro de búsqueda en grandes áreas (gente perdida en la montaña, ancianos que deambulan por la ciudad en plena noche invernal porque olvidan donde viven, gente que va a buscar setas...).

¿Dónde buscáis a los perros (comprados, de perrera, particulares...)?

Últimamente la gente se dirige más hacia perros comprados, no hacia líneas muy concretas, pero sí el que se vea más potente y con más facultades de una camada.

Como el guía es el propio dueño del perro se obtienen perros desde pequeños, por lo que una parte muy importante del entrenamiento se inicia antes de empezar a enseñarle cosas, que es la parte de *imprinting*, sociabilización... Para perros de perrera mayores haría falta forzar este enlace entre el perro y el guía.



¿Hasta qué niveles de agotamiento se utilizan los perros durante la jornada de trabajo?

¿Dónde descansa?

Las horas de trabajo y de descanso dependen del guía, teniendo en cuenta que él mismo es el propietario del perro, por lo que aparte de encargarse de la formación del perro, también tiene que tener sus criterios de seguridad a nivel operativo.

Como viven juntos, el guía es el que mejor sabe qué capacidad tiene el perro. El descanso, pues, lo realiza en el propio hogar.

¿Qué sucede con los perros que no se adaptan al adiestramiento?

Si el perro no supera las pruebas necesarias, sigue como perro del bombero, el cual no se podrá dedicar por ahora al servicio de guía canino. El perro lo tenía antes de entrar al grupo, y lo seguirá teniendo al salir del grupo, es su perro. Por eso el perro pasará la jubilación en casa de su dueño.

¿Los guías caninos tienen algún tipo de formación (tanto de conocimientos sobre el perro como conocimientos de primeros auxilios o como actuar ante una situación de salvamento)?

El perro y el dueño tienen que ir superando los procesos de adiestramiento bianuales y el proceso formativo que hay de prácticas y formación anual; a medida que se avanza se va consiguiendo la condición de guía canino.

Por eso gran parte del peso de la elección del perro recae en el guía. El bombero siempre será bombero, pero sólo pertenecerá al grupo de búsqueda canino mientras supere los procesos de selección.

¿Es un proceso costoso, o largo?

Primero se realiza la formación para búsquedas en grandes áreas y luego, al cabo de 2 años, se pueden acceder a las pruebas para guía canino de estructuras colapsadas, una vez demostrada tu aptitud en las grandes áreas y haber participado en trabajos de búsqueda reales.

A lo largo de la carrera profesional de bombero, tendría que ir superando una serie de cursos. El primer curso y el más importante, que es el de búsqueda y rescate en grandes áreas, dura 148 horas; en el Módulo I, que dura 24 horas, se dedica al tema veterinario (primeros auxilios, fisiología del perro...); en el Módulo II, que dura 115 horas, también hay un apartado concreto de veterinaria, muy enfocado al tema práctico (hemorragias, torsiones de estómago...) para que el bombero sea capaz de detectar y aliviar pequeñas emergencias en el suficiente tiempo como para que sea posible trasladar al perro al centro veterinario más cercano; en todos los módulos hay alguna parte de temario dirigida a la veterinaria.

**¿Es muy utilizado el servicio de búsqueda por la unidad canina?**

Bastante, el año pasado hubo 113 servicios de búsqueda en grandes áreas, mientras que de estructuras colapsadas hubo 3.

Por eso la prioridad de enseñanza son las grandes áreas, y para el resto la preparación no es tan amplia.

Tenemos entendido que los bomberos tenéis la competencia en caso de emergencia ¿En algún caso solicitáis ayuda a alguna asociación sin ánimo de lucro de unidades caninas como la de la Cruz Roja?

En principio, por la Ley de los bomberos de 1994 tenemos la competencia en toda Cataluña, que dice que el bombero tiene "*les competències de salvament i rescat*".

Un bombero lo que hace es que coge a los grupos extras y les asigna un sector. La diferencia es que si se les asigna a grupos caninos como el de los *Mossos d'Esquadra*, ese sector se da por hecho; sin embargo, si se le asigna a un grupo externo, o antes o después se realizará la tarea de búsqueda con otros medios, por el tema de que esta gente no pasó ningún proceso de habilitación.

¿En qué casos la situación pasa a ser competencia de otros organismos como la Policía Nacional, los Mossos d'Esquadra o el Ministerio de Defensa (Guardia Civil, UME...)?

El grupo de *Mossos d'Esquadra* está para colaborar con nosotros, al igual que Guardia Civil y Policía Nacional.

Nosotros realizamos la búsqueda desde el minuto "cero" con todos nuestros medios (búsqueda con vehículos, helicópteros, perros, a pie...). Después de un periodo de tiempo en el que se hayan agotado todas nuestras capacidades y debamos ampliar la búsqueda a todo el territorio de Cataluña, entonces sí se pasa la incidencia a los *Mossos d'Esquadra*, considerándose a partir de entonces una "desaparición" en vez de "pérdida". Es un tema legal, ya que a nivel policial deben pasar ciertas horas para que se inicie la búsqueda.

De todas formas, muchas veces mientras nosotros realizamos la búsqueda hay cuerpos policiales colaborando.



UNIDAD CANINA DE LOS MOSSOS D'ESQUADRA

Entrevista con una fuente oficial de los *Mossos d'Esquadra*,

¿Qué tipo de perros utilizáis? ¿Qué perfil buscáis (carácter, físico, edad, sexo, raza...)?

¿Dónde buscáis a los perros (comprados, de perrera, particulares...)?

El perro es de talla mediana (tipo mali, PA, Labrador,...pero no es necesario la raza), entre 8meses y 3 años, no importa sexo, libre de enfermedades (tipo displasia, leishmania) y de defectos incompatibles con el trabajo. Carácter: decidido, alegre, no agresivo, juguetón.

¿A qué edad los comenzáis a adiestrar? ¿Hasta el inicio del adiestramiento con quién está el cachorro (tenéis casas de acogida para el periodo de sociabilización como hace la ONCE o en algunos casos la Guardia Civil)?

No tenemos cachorros. Entran entre los 8 meses y tres años más o menos. Tenemos en mente algún tipo de cría (alguna prueba hemos hecho), pero de momento a largo plazo.

¿Cómo realizáis el adiestramiento (materiales y métodos)?

El adiestramiento tiene una base amplia de condicionamiento operante con refuerzo de tipo lúdico (pelotas, churro,...). La asociación de la sustancia a detectar no se puede forzar y “convencemos” al perro a trabajar para nosotros. Por eso necesitamos animales con un fuerte impulso lúdico. La comida solo la utilizamos (premios pequeños) en la fase de socialización interactiva con su futuro guía portador.

Tras realizar una encuesta, hemos visto que una gran mayoría de la gente cree que se les suministra droga a los perros de estupeficientes, ¿qué opinión te merece esta percepción?

Es una afirmación que siempre está presente en las entrevistas. A principios de los 40, se iniciaban a los perros para detectar tabaco mezclándoselo con la comida del animal para crearle un “síndrome” que creían les haría buscar mejor. Lo único que consiguieron fueron dolores de barriga. Posiblemente, el imaginario popular parte de esta antigua técnica desechada, para elaborar estas afirmaciones. De todas formas, creo que el público en general no cree que maltratemos a nuestros compañeros de trabajo.

Fuera de la jornada laboral. ¿Dónde descansan los animales (tipo de alojamiento)?

El 90% en las instalaciones caninas del cuerpo, que son excelentes: suelo radiante, bebedero automático,... para nosotros son como Messi para el Barça. Salen cada día todos y si el guía tiene la posibilidad, se lo puede llevar a casa.



¿Qué sucede con los perros que no se adaptan al adiestramiento?

Son devueltos al propietario o vendedor. Los tenemos un mes a prueba.

¿Tenéis alguna normativa interna para proteger el bienestar animal y que regule la actividad diaria (horas trabajadas, horas de descanso? ¿Tienen edad de jubilación? ¿Qué sucede con los animales que no sirven (Con alguna patología, demasiado mayores...)?

Nos regimos básicamente por la normativa de bienestar animal, pero no la necesitamos. La unidad canina no es una unidad policial normal, si estás en ella es porque los perros te apasionan. Somos los primeros en no forzar a nuestros perros, protegerlos del golpe de calor, de las lesiones por cortes, de respetar su “personalidad”,... todo esto nos garantiza un trabajo perfecto y una relación basada en la confianza no en el miedo o el sometimiento.

La jubilación la marca el perro, tenemos perros de 10 años perfectos, pero si no pueden desarrollar su trabajo adecuadamente nos preocupamos de encontrarles una familia o el propio guía se lo queda (yo ya llevo 6 o 7 jubilados en casa míos y de otros compañeros)

¿Qué requisitos hay para acceder a la unidad canina? ¿Cómo se forma un guía canino?

Ser *Mosso* y esperar a una convocatoria oficial. Se pasan una serie de pruebas: test médico, test psicotécnico, entrevista y prueba de campo que te dan acceso a un curso de 6 meses, impartido por el grupo de formación de la unidad, en la especialidad asignada (explosivos, drogas o búsqueda de personas).

Tenemos entendido que los bomberos tienen la competencia en caso de emergencia (búsqueda y rescate) ¿Cómo os organizáis con ellos y las unidades caninas de otros organismos?

Efectivamente las competencias son de bomberos pero la colaboración, si la solicitan, es máxima. La activación puede venir del 112 o de la propia comisaría por razones policiales.

Hemos encontrado algunos vacíos legales o distintos criterios en temas de bienestar o formación. ¿Crees que debería haber una ley que unificase estos criterios?

Creo que los estamentos oficiales tienen unos filtros operativos muy bien diseñados y son de dedicación exclusiva. Las empresas que utilizan unidades caninas o los grupos de voluntarios, no están convenientemente regulados y son objetivo de mucho charlatán que utiliza los vacíos legales para hacer su agosto. Con una serie de criterios técnicos legalizados y con pruebas regulares y controladas se acabaría con estos “francotiradores”.

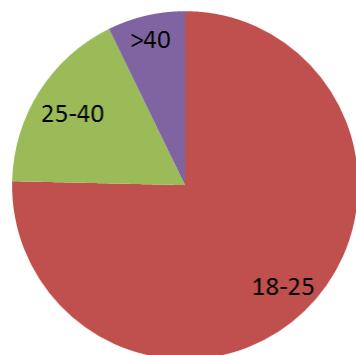


B. ENCUESTA

Encuesta general sobre los perros de trabajo realizada a 69 personas.

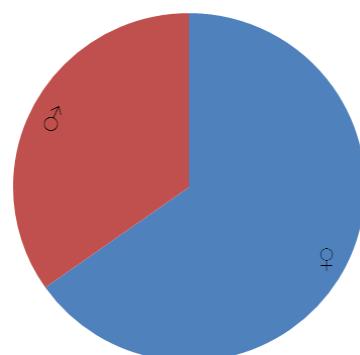
1 - Edad:

- a) < 18: 0 (0,0%).
- b) 18-25: 52 (75,4%).
- c) 25-40: 12 (17,4%).
- d) >40: 5 (7,2%).



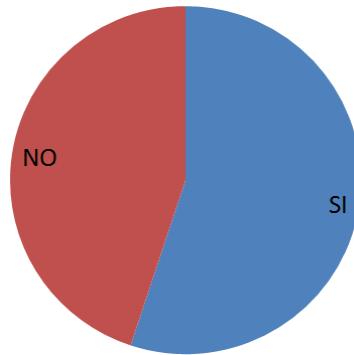
2 - Sexo:

- a) Mujer: 45 (65,2%).
- b) Hombre: 24 (34,8%).



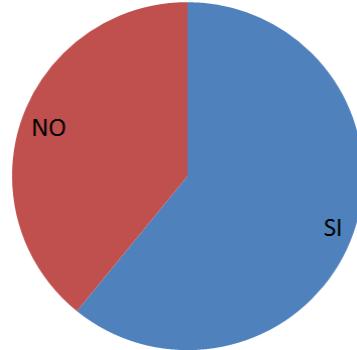
3 - ¿Estás relacionado con la veterinaria?

- a) Sí: 38 (55,1%).
- b) No: 31 (44,9%).



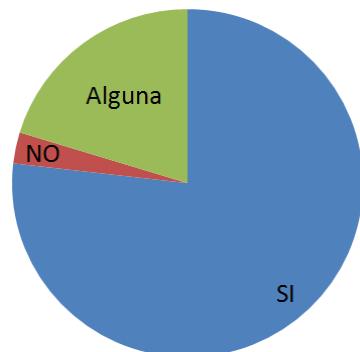
4 - ¿Tienes perro?

- a) Sí: 42 (60,9%).
- b) No: 27 (39,1%).

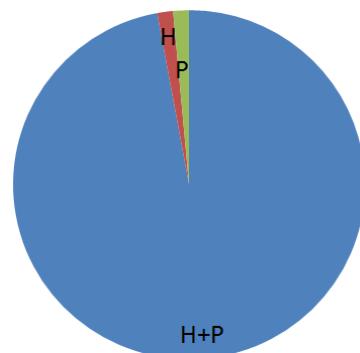


**5 - ¿Conoces el uso de perros en trabajos relacionados con la detección de drogas, personas, enfermedades, etc.?**

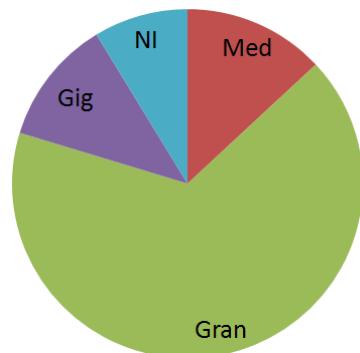
- a) Sí: 53 (76,8%).
- b) No: 2 (2,9%).
- c) Algunas: 14 (20,3%).

**6 - ¿Crees que son más eficaces los equipos de búsqueda formados por perros y humanos o sólo los compuestos por humanos?**

- a) Sí, los formados por perros y humanos: 67 (97,1%).
- b) No, sólo por humanos: 1 (1,4%).
- c) No, sólo los perros: 1 (1,4%).

**7 - ¿Qué raza de perros crees que son más utilizadas para el rescate de personas?**

- a) Pequeñas (Chihuahua, West Highland White Terrier?): 0 (0,0%).
- b) Medianas (Cocker Spaniel, Border Collie?): 9 (13,0%).
- c) Grandes (Pastor Alemán, Labrador?): 46 (66,7%).
- d) Gigantes (Terranova, San Bernardo?): 8 (11,6%).
- e) El tamaño no importa: 6 (8,7%).



Pese a lo que la mayoría piensa, el tamaño del animal no importa. Todos son válidos. Nadie ha marcado la opción de razas pequeñas, no obstante serán útiles para determinados trabajos.

8 - ¿Crees que las razas 'puras' pueden hacer este tipo de trabajos de forma más eficiente que los perros 'cruzados'?

- a) Sí, han sido seleccionadas por sus aptitudes y su capacidad de aprendizaje: 15 (21,7%).

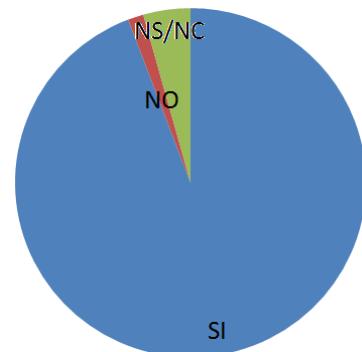




- b) No, los mestizos heredan lo mejor de cada raza: 6 (8,7%).
- c) Es indiferente, ambas pueden servir para el rescate por igual: 48 (69,6%).

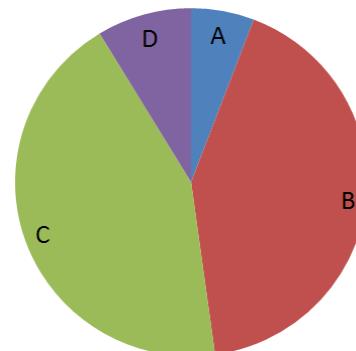
9 - ¿Crees que existen diferentes métodos para el adiestramiento de perros de trabajos?

- a) Sí: 65 (94,2%).
- b) No: 1 (1,4%).
- c) NS/NC: 3 (4,3%).



10 - ¿Crees que para el adiestramiento de dichos perros se utilizan algún tipo de substancias relacionadas con el tipo de búsqueda que realiza?

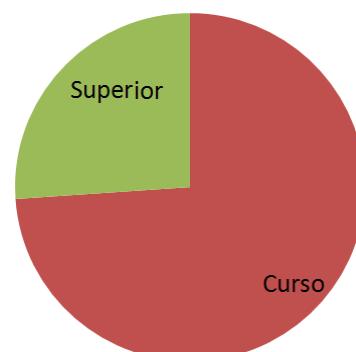
- a) Sí, por ejemplo llegan a provocar estados de abstinencia en perros de búsqueda de drogas: 4 (5,8%).
- b) Sí, en pequeñas dosis y de forma controlada: 29 (42,0%).
- c) No, está prohibido: 30 (43,5%).
- d) No, la droga es mala y cara: 6 (8,7%).



Nos ha sorprendido la creencia de la gente en el mito del uso de drogas para el adiestramiento de los perros. La realidad es que sería improductivo y podría llegar a ser problemático (agresividad, síndrome de abstinencia...).

11 - ¿Crees que cualquier persona puede formar parte de una unidad canina?

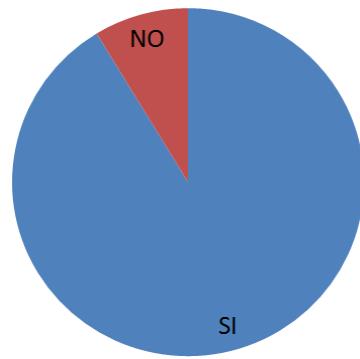
- a) Sí, el acceso es libre: 0 (0,0%).
- b) Sí, pero deberían tener cursos sobre adiestramiento y manejo animal: 51 (73,9%).
- c) No, sólo deberían tener acceso aquellos que tengan un estudio superior (Veterinaria, Máster, etc.): 18 (26,1%).





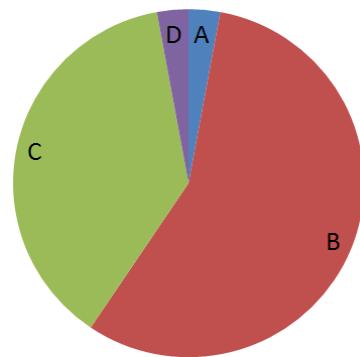
12 - A parte de los organismos oficiales de unidades caninas de rescate (Bombero, Policías, etc.) existen otras asociaciones de rescate sin ánimo de lucro no reguladas y formadas por voluntarios y sus perros. ¿Estás a favor de su existencia?

- a) Sí, es una ayuda más: 63 (91,3%).
- b) No, sólo dificultan el trabajo de los organismos oficiales: 6 (8,7%).



13 - ¿Crees que existe alguna legislación que regule el tipo de conocimiento que debería de tener el guía canino?

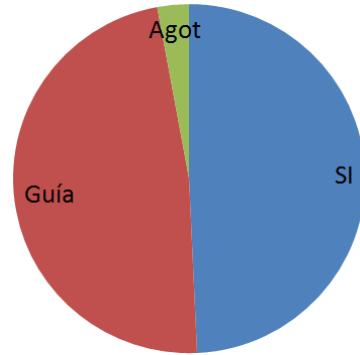
- a) Sí, y no es necesaria: 2 (2,9%).
- b) Sí, y es necesaria: 39 (56,5%).
- c) No, y debería ser necesaria: 26 (37,7%).
- d) No, y no es necesaria: 2 (2,9%).



Aunque la mayoría de los encuestados creen que existe una regulación, con la realización del trabajo nos ha sorprendido ver que no existe.

14 - ¿Crees que existe alguna ley que regule la actividad de dichos perros?

- a) Sí, está estipulado un número máximo de horas de trabajo por día: 34 (49,3%).
- b) No, los perros trabajan lo que ordena el guía: 33 (47,8%).
- c) No, no se cambia el perro hasta que no cae extenuado: 2 (2,9%).



El trabajo del perro está a criterio del guía canino.



C. HOJAS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS DE HOMOLOGACIÓN DE LA ANGPS

ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO



HOJA DE VALORACIÓN PARA EQUIPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO

OBEDIENCIA Y DESENVOLVIMIENTO PRUEBA DE GRADO "A"

LUGAR:

Fecha:

Nombre del Grupo:

Comunidad

Conductor:

DNI:

Perro:

Fecha Nacimiento:

Raza:

Sexo:

PRUEBA DE OBEDIENCIA

Ejercicios a realizar	P. Máxima	P. Otorgada
Seguimiento con correa y cambios de ritmo, giros y vuelta:	5	
Seguimiento con correa entre gente:	5	
Seguimiento libre con cambios de ritmo, giros y vuelta:	5	
Sentado sobre la marcha:	5	
Tumbado sobre la marcha:	5	
Adelante con orden de Platz, Sitz o quieto:	5	
Tumbado con distracción:	5	
Control a distancia con desplazamientos laterales:	10	
Uso de medio de transporte, subida y bajada del perro:	5	
Total Obediencia	50	
Puntuación Mínima para superar la prueba:		35

PRUEBA DE DESENVOLVIMIENTO Y DESTREZA

Ejercicios a realizar	P. Máxima	P. Otorgada
Tabla sobre bidones:	5	
Balancín:	10	
Escalera horizontal:	10	
Escalera vertical:	10	
Paso por tubos:	10	
Pisar superficies desagradables:	5	
Total desenvolvimiento y destreza	50	
Puntuación Mínima para superar la prueba:		35

Señalización Abierta o en Zulo (Apto o No Apto)

Acceso a la prueba de Grandes Áreas

Acceso a la prueba de Escombros

Observaciones del Juez:

Firma del Juez

Firma del Director de Prueba



ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRUPOS

DEL PERRO DE SALVAMENTO

GRUPO ORGANIZADOR

(A.N.G.P.S.)



HOJA DE VALORACIÓN PARA EQUIPOS DEL PERRO DE SALVAMENTO

PRUEBA DE GRANDES ÁREAS "A"

Lugar de la Prueba:

Fecha:

Nombre del Grupo:

Comunidad:

Nombre del Guía:

DNI:

Fecha nacimiento:

Nombre del Perro:

Sexo:

Fecha nacimiento:

CIA. Seguro Res. Civil:

Nº Póliza:

PUNTUACIÓN DEL GUIA	MÁXIMA	OTORGADA
Informarse:	10	<input type="text"/>
Motivación:	10	<input type="text"/>
Actitud y Disciplina:	20	<input type="text"/>
Contacto con el Perro:	10	<input type="text"/>
Orientación en el terreno y Control a Distancia:	25	<input type="text"/>
Atención a la víctima:	20	<input type="text"/>
Informe	5	<input type="text"/>
Puntuación del Guia	100	<input type="text"/>

PUNTUACIÓN DEL PERRO	MÁXIMA	OTORGADA
Señalización/Tiempo:	40	<input type="text"/>
Obediencia:	15	<input type="text"/>
Intensidad de la búsqueda:	15	<input type="text"/>
Desenvolvimiento:	15	<input type="text"/>
Relación con otros perros y búsqueda autónoma:	15	<input type="text"/>
Puntuación del Perro	100	<input type="text"/>

Observaciones del Juez:

Puntuación Obediencia: Puntuación Grandes Áreas: Prueba Superada:

Firma del Juez

Firma del Director de Prueba

PUNTOS		VALORACIÓN
Individual	Equipo	
00 - 69	000 - 139	Tareas no cumplidas
70 - 79	140 - 159	Tareas cumplidas al límite
80 - 89	160 - 179	Tareas cumplidas suficientemente
90 - 100	180 - 200	Tareas cumplidas notablemente



D. Tríptico Informativo del máster de Instructor de unidades caninas de Trabajo:

I Formulario de inscripción

Nombre

Apellidos

Domicilio

Teléfono

E-mail

Población

C.P.

Provincia

Profesión

Empresa

Cargo

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos facilitados por usted mediante vía telefónica, en este formulario o en la dirección web nombrestan quedaran incorporados a un fichero automatizado, el cual será procesado exclusivamente con la finalidad de mantener la relación contractual con el cliente, la realización de servicios estatutarios así como el envío de publicidad de la "Escola de Prevenció i Seguretat Integral". "La Fodocat per als Estudis de Prevenció i Seguretat Integral" no cederá ni transferirá, y usted podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento para la cesión de sus datos en las formas previstas en la LOPD y en las otras normas que se desarrollen.

Matrícula: Precio especial*: 3.000 €
(Plazas: 20) Precio: 3.500 €

*Graduados en Prevención y Seguridad Integral y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Grupos de Rescate Protección Civil y alumnos EPSI

A ingresar en el número de cuenta:
2013 0692 82 0201956247 (Catalunya Caixa)



Vila Universitària
Edifici Blanc
Campus de la UAB

08193 Bellaterra
Cerdanyola del Vallès
(Barcelona)
Telf: 93 581 74 49
Fax: 93 581 74 71
epsi@ub.edu

Información e inscripciones:

Gemma Lionch
gemma.lionch@ub.cat

Rosa María Custó
rosamaria.custo@ub.cat

Telf. +34 93 581 70 42



IDDT



Proyecto tan amigos



POSITIVAS CAN



Hospital Clínico Veterinario
UAB



FUNDACIÓN AFFINITY



Isla animal



Search Dogs
United Kingdom

POSTGRADO UNIVERSITARIO



**Postgrado
Instructor de
Unidades Caninas
de Trabajo**

Previo a los Postgrados de especialización

UAB
Universitat Autònoma
de Barcelona



**Escola de Prevenció
i Seguretat Integral**

Adscrita a la UAB

Postgrado Universitario Instructor de Unidades Caninas de Trabajo

Presentación

La necesidad de perros de trabajo en la sociedad actual, es cada vez más necesaria en ámbitos como son la detección, seguridad, protección civil y asistencial.

Dentro de este contexto surge la necesidad del especialista en la instrucción de perros, dedicados al trabajo en estos diversos ámbitos. También se constata la necesidad de disponer de los conocimientos básicos comunes tanto en el ámbito físico como en el comportamiento de los perros que se dedicarán a ejercer las diversas tareas dentro los ámbitos laborales, así como un amplio conocimiento teórico y sobre todo práctico de las diferentes técnicas de adiestramiento tanto genéricas como específicas.

Objetivos:

- Proporcionar al profesional de los diferentes ámbitos que trabajan con perros, de una formación amplia y específica por tal de consolidar y profundizar en los conocimientos del mundo del perro de trabajo.
- Aportar nuevas tecnologías y herramientas de trabajo que consigan potenciar al máximo la eficacia en las intervenciones de los profesionales como instructores del perro de trabajo.
- Complementar y mejorar los conocimientos y recursos por tal de optimizar el proceso de aprendizaje del perro de trabajo.
- Optimizar los recursos caninos e identificar las necesidades.
- Aumentar la autovaloración y la confianza profesional de instructor del perro de trabajo.
- Gestionar unidades caninas profesionales especializadas.

Dirigido a:

Adiestradores e Instructores caninos. Personal de Seguridad Pública y privada relacionados con las Unidades Caninas y su gestión. Alumnos para acceso a los Postgrados de especialización:

- Postgrado Universitario Instructor de Unidades Caninas para Prevención, Seguridad y Emergencias
- Postgrado Universitario Instructor de perros de Asistencia
- Postgrado Universitario Instructor Canino para Interacciones Terapéuticas y Educativas (ITEA)

Titulación:
Postgrado Universitario Instructor de Unidades Caninas de Trabajo

Fechas:
Inicio Noviembre 2012

Créditos:
45 Créditos ECTS

Dirección:
Marga Macias
Directora
International Detector Dogs Team - IDDT Isla Animal

Coordinación:
Josep Manel López
Coordinador de Formación Continuada
EPSI-UAB

Docentes

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Anna Gili
Licenciada en Biología

Xavier Manteca
Doctor en Veterinaria

Nina Bondarenko
BA Teaching

Marta Amat
Doctora en Veterinaria

Mike Herstick
K9 Instructor USA

Mick Swindells
Inspector Lancashire Police UK

Juan Manuel Martínez
Instructor Unidades Caninas de Trabajo

Manuel Tomás
DUEAIS

Ricard Adán
Licenciado en Veterinaria

Alexia Falcó
Licenciada en Veterinaria

Entre otros...

CONCEPTOS BÁSICOS

- Historia, evolución y Utilidad
- Derecho y Cultura

ETOLOGÍA

- Etiología básica y clínica avanzada
- Etiología aplicada al adiestramiento específico

APRENDIZAJE

- Tipos de aprendizaje
- Características del aprendizaje asociativo avanzado
- Aprendizajes complementarios para perros especializados
- Estudio avanzado de la estructura mental del perro

MANTENIMIENTO DEL PERRO DE TRABAJO

- Anatomía, Sistemas, Sentidos y Reproducción
- Nutrición
- Primeros Auxilios
- Cuidados e higiene
- Programas de Enrichment especializados para perros de trabajo

TÉCNICAS DE ADIESTRAMIENTO ESPECÍFICO

- Identificación y aplicación de técnicas de adiestramiento específicas
- Material y su uso específico
- Aplicación de los principios básicos y órdenes específicas
- Aplicación de técnicas de juego para adiestramiento canino específico

GESTIÓN DE UNIDADES CANINAS DE TRABAJO

- Gestión de Unidades Caninas de Trabajo en el ámbito de la empresa privada
- Gestión de Unidades Caninas de Trabajo en el ámbito de la empresa pública
- Marketing y empresa

ESPECIALIDADES

- Detección (drogas, explosivos, fuegos, cadáveres y restos humanos, biodetección)
- Perros de asistencia
- Rescate (aludes, tierra y agua)
- Intervención táctica y patrulla
- Perros de terapia



Tríptico Informativo del Postgrado de Instructor de Unidades Caninas de Protección Civil, Prevención, Seguridad y Emergencias

Formulario de inscripción

Nombre _____

Apellidos _____

Domicilio _____

Teléfono _____

E-mail _____

Población _____

C.P. _____

Provincia _____

Profesión _____

Empresa _____

Cargo _____

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 12 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos facilitados por usted mediante vía telemática, en este formulario o en la dirección web nombreada quedaran incorporados a un fichero automatizado el cual se procesará exclusivamente con la finalidad de mantener la relación contractual con el cliente, la realización de estudios estadísticos así como el envío de publicidad de la "Escuela de Prevención i Seguretat Integral". La Fundación per als Estudis de Prevenció i Seguretat Integral" será el titular y responsable y usted podrá ejercer el derecho de acceso, modificación, cancelación y revocación del consentimiento para la cesión de sus datos en los términos previstos en la Ley nombrada y las otras normas que se desarrollen.

Matrícula: (Plazas: 20)	Precio: 3.000 € Precio especial* : 2.600 € *Alumnos EPSI-UAB
-----------------------------------	--

A ingresar en el nº de cuenta:
2013 0692 82 0201956247 (Catalunya Caixa)

Vila Universitària
Edifici Blanc
Campus de la UABPOSTGRADO
UNIVERSITARIO**Información e inscripciones:**Gemma Llonch
gemma.llonch@uab.catRosa María Custó
rosamaria.custo@uab.cat
Telf. +34 93 581 70 42www.seguridadintegral.org**Unidades caninas especializadas****Presentación**

Es una evidencia que cada vez más, utilizamos las capacidades del perro en beneficio de los humanos ya sea en Seguridad, Emergencias o Asistencia.

El buen uso de las mismas y el sistema de adiestramiento que utilicemos, dependerá exclusivamente de nosotros como profesionales.

Dentro de este contexto surge la necesidad de formar profesionales, Instructor de Unidades Caninas de Trabajo especializadas en Prevención Seguridad y Emergencias para dar respuesta a las necesidades que este campo tan amplio.

Esta nueva especialización abarcará los campos relacionado con la Prevención y Seguridad Humana en todos sus ámbitos, tanto para proteger el Medio Ambiente con unidades Caninas de Bio-detección, como para proteger físicamente a las personas y los bienes, como los perros de patrulla e Intervención.

Saber gestionar las capacidades de estas Unidades Caninas especializadas en vital para alcanzar con éxito los objetivos, tanto en una búsqueda de una persona perdida como en la detección de sustancias peligrosas o ilegales.

Objetivos

- Formar a Instructoras caninas, para ser capaces de gestionar Unidades Caninas especializadas en PSE.
- Formar Instructoras caninas de PSE para diseñar, planificar y ejecutar las técnicas de adiestramiento específico en la especialidad de : defensa y vigilancia, detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas, búsqueda y detección de sustancias olorosas y en las operaciones de apoyo a entidades asociadas a la seguridad y/o protección civil.

A quien va dirigido

Adiestradores Caninos, Instructoras de Unidades Caninas de Trabajo, Cuerpos policiales, Bomberos, Protección Civil, Grupos de Rescate.

Titulación:

Postgrado Instructor Unidades Caninas de Protección Civil, Prevención, Seguridad y Emergencias

Fechas:

Inicio Enero 2013

Créditos:

30 Créditos ECTS

Dirección:

Marga Macías

Directora

International Detector Dogs

Team - IDDT Isla Animal

Coordinación:

Josep Manuel López

Coordinador

EPSI - UAB

Docentes

J. M. Martínez

Xavier Manteca

Julian Lázaro

Marta Amat

Claire Guest

Robin Harris

Roger Mugford

Marga Macías

Alexia Falcó

Maribel Vila

Mona Tellier

Alberto Alvarez

Nina Bondarenko

Jane Alvarez

Cristina Carles

Anna Gili

Collin Tennat,

entre otros...

**PROGRAMA DEL CURSO**

- Diseño y Planificación de Programas de Trabajo específicos
- Criterios de Selección
- Análisis del Riesgo
- Primeros auxilios especializados (introducción al MLS)
- Gestión de los operativos
- Protocolo

Especialidades del programa:**Unidades Caninas para operaciones de defensa y vigilancia**

- Patrulla
- Intervención
- Equipos tácticos
- Material específico

Unidades Caninas para operaciones de detección, búsqueda, salvamento y rescate de víctimas

- Rescate estructuras colapsadas
- Búsqueda Grandes áreas
- Salvamento en agua
- Búsqueda de restos humanos y cadáveres
- Rescate en nieve
- Material específico

Unidades Caninas para operaciones de búsqueda y detección de sustancias olorosas:

- Odontología Forense
- Bio-detección (Medio Ambiente, Seguridad, apoyo forense, etc)
- Explosivos
- Drogas
- Arson Dogs (incendios)
- Material específico
- Manipulación y conservación de las muestras
- Técnicas de asociación de olores

PRÁCTICAS FINALES

Posibilidad de realizarlas en Inglaterra

